



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 26 de octubre de 2017	Sesión 19

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DÍA	9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	31
Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:	
–La diputada Araceli Damián González, de Morena.....	39
–La diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, de NA.....	39
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Cámara de Senadores, por la que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas. De enterado, se remite a la Comisión de Marina, para su conocimiento.	40

De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite veintisiete proposiciones con punto de acuerdo por los que se solicita a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 40

MINUTA

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Vinícola y Berries, para opinión. 79

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del Estado de Chihuahua, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 85

INICIATIVA DE SENADORA

LEY FEDERAL DE DERECHOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, suscrita por la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 86

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. . . . 91

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del PAN. 106

Para referirse al dictamen, participa:

–La diputada Rosalina Mazari Espín, del PRI, proponente. 107

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 108

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 108

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. 109

Para fundamentar en una sola intervención el presente dictamen de la Comisión de Ganadería y los dos siguientes, participa:

–El diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, del PRI. 118

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

–La diputada María García Pérez, del PAN, proponente. 119

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 120

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 120

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. 121

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

–El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del PAN, proponente. 134

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 135

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 135

VOLUMEN II**LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL**

A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal. **137**

Para referirse al dictamen, interviene:

–La diputada Marisol Vargas Bárcena, del PAN, proponente. **151**

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **151**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **151**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **152**

Para fundamentar el dictamen, participa:

–La diputada Hortensia Aragón Castillo, de PRD. **177**

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

–El diputado Luis Manuel Hernández León, de NA, proponente. **177**

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **178**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **178**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

A discusión 41 dictámenes con puntos de acuerdo. Aprobados, comuníquense. . . **178**

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN**SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO A ANALIZAR Y REFORZAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA**

La diputada Flor Estela Rentería Medina, en nombre propio y de las diputadas Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de salud de los tres ámbitos de gobierno a analizar y reforzar las estrategias de concientización y construcción de la cultura de prevención del cáncer de mama en el país. Se considera de urgente de resolución. **179**

Para referirse a la proposición, intervienen:

–La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. **181**

–La diputada Melissa Torres Sandoval, de NA. **182**

–La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC. **183**

–La diputada Edna González Evia, del PVEM. **184**

–El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena. **184**

–La diputada Araceli Madrigal Sánchez, del PRD. **185**

–La diputada Jacqueline Nava Mouett, del PAN. **186**

Aprobado, comuníquese. **186**

RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS QUE HAN AFECTADO A DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a la creación de la Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana. **187**

Para referirse a la proposición, participan:

–El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. **189**

–La diputada María Elena Orantes López, de MC. **190**

–El diputado Sergio López Sánchez, del PRD. **191**

–El diputado Samuel Rodríguez Torres, del PVEM. **191**

–La diputada Natalia Karina Barón Ortiz, de Morena.....	192
–El diputado Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.	192
Aprobado, comuníquese.....	193

REALIZAR MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL PARA REDUCIR TIEMPOS DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EN ATENCIÓN A LOS EFECTOS DE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión, a impulsar un acuerdo en el que participen los partidos políticos nacionales, que permita realizar modificaciones a la legislación electoral federal, con la finalidad de reducir tiempos de duración de las campañas electorales para el próximo proceso electoral, en atención a los efectos causados por los sismos de septiembre. No se considera de urgente resolución. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	193
---	-----

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Educación Naval. .	198
---	-----

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	224
--	-----

VOLUMEN III

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 127, y se adicionan los artículos 65 Quáter, 65 Quáter Uno, 65 Quáter Dos, 65 Quáter Tres y 65 Quáter Cuatro, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.....	271
---	-----

LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y LEY DE AEROPUERTOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de	
--	--

Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.	297
--	-----

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General de Turismo.	352
--	-----

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Se recibió de la Junta de Coordinación Política el Acuerdo por el que por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del Análisis del Quinto Informe de Gobierno. Se aprueba, comuníquese.	368
--	-----

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria.	369
--	-----

CLAUSURA Y CITA	369
----------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	370
--	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	371
--	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de terapia física (en lo general y en lo particular).	374
---	-----

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular).	380
---	-----

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas (en lo general y en lo particular).	386
---	-----

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular).	392
--	-----

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular)..... **398**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **404**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 26 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Buenos días. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 298 diputadas y diputados, por lo tanto hay quorum.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 12:10 horas): Muchas gracias. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 26 de octubre de 2017.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Cámara de Senadores

Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados que de-

secha el proyecto de decreto por el que se Expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas.

Remite veintisiete proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Declaratoria de publicidad

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

De puntos de acuerdo

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al Instituto Nacional de Pesca, a llevar a cabo diversas acciones para la sostenibilidad de la pesquería del camarón en mar abierto.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a promover acciones con el fin de agilizar los procesos de llegadas de pasajeros, particularmente provenientes del centro y Sudamérica, en los aeropuertos internacionales del país.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el pasado 22 de marzo de 2017.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a difundir los acuerdos derivados en apoyos millonarios al Programa “Juntos Podemos/Together We Can” e informar públicamente sobre el destino y uso de los mismos.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la construcción de una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos de Norteamérica.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a ésta Soberanía realizar un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados *dreamers* mexicanos.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Salud, se brinden servicios de salud mental y acompañamiento emocional a los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América, así como aquellos que sean deportados al territorio nacional.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Sistemas Nacional y Estatales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a implementar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran dentro del territorio de los Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que informe al Senado de la República de los términos y condiciones en que convino con el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ya no hablar públicamente del muro fronterizo, así como el contenido y agenda de los temas del supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a difundir la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y en el extranjero, así como el status en el que se encuentra el proceso de implementación del “Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migrantes”.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se condena las detenciones derivadas de las redadas contra migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América; así mismo se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revisar y

firmar el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia atienda las demandas de los trabajadores del contrato del departamento de vectores de la jurisdicción sanitaria 07 de dicha institución.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a facilitar la certificación de capacidades y habilidades para el trabajo y que promuevan la reinserción laboral de la población migrante de retorno.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que por medio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aumente y mejore el salario mínimo vigente dentro del área geográfica única nacional para los reporteros.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, impulse y suscriba el convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que con la debida oportunidad atienda y vigile la operación y el funcionamiento del programa de apoyo a la educación indígena en el país, con especial atención a los ubicados en el Estado de Oaxaca.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a incluir dentro del plan de estudio escolar de nivel básico como materia extracurricular, la técnica deportiva del yoga.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a celebrar convenios necesarios con las entidades federativas a fin de crear alternativas de cuidado infantil que permitan contar a las y los estudiantes con hijos e hijas, del tiempo necesario para estudiar o capacitarse, como una medida tendiente a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a fin de atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Federación y del Gobierno del Estado de Chiapas, para que implementen las acciones necesarias para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el Estado de Zacatecas, para la conservación y ampliación de los bosques en dicha entidad.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano, para eliminar el matrimonio infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a las Procuradurías de las Entidades Federativas y de

la Ciudad de México, a coordinar acciones inmediatas para rastrear, investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre infantes y adolescentes a través de redes sociales y sitios Web.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel nacional e internacional.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Presupuesto de Egresos 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo al análisis y renegociación del capítulo del sector agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para reactivar y fortalecer de inmediato los programas de apoyo al diésel agropecuario y pesquero.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a instrumentar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de su mercado.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa “Viajemos Todos por México”, un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura a las diez ciudades mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda “Conoce tu Patrimonio”.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a realizar campañas con carácter permanente de impulso y difusión de los destinos con el sello distintivo denominado. Paraísos Indígenas.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo relativo a establecer un Sistema Nacional de Licencias de Conducir por puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a modificar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, con el fin de reglamentar el transporte de infantes para su protección y disminución de la mortalidad infantil en accidentes vehiculares.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo relativo a la contratación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales en la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que, en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento del precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las Micro y Pequeñas Empresas.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las Organizaciones Sociales del Sector Rural.

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que revise la instalación de las antenas de radio frecuencia o microondas; así como a la Secretaría de Salud, para que realice un análisis de los efectos a la salud que producen dichas frecuencias.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas secretarías de la Administración Pública Federal, para que hagan un llamado a las instituciones sectorizadas en sus dependencias, para que de

acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación científica.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Centro Nacional de Control de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen a la opinión pública acerca de las causas técnicas que han originado la interrupción del servicio eléctrico en la zona noreste del país los días 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre del año en curso.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de reclasificar las tarifas por el servicio eléctrico doméstico que brinda la Comisión Federal de Electricidad, a los Municipios de Morelos, Allende y Villa, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado Jalisco implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 “Veintiuno de Marzo”, en el Municipio de Puerto Vallarta.

Urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de salud de los tres ámbitos de gobierno, a analizar y reforzar las estrategias de concientización y construcción de la cultura de prevención del cáncer de mama en el país, suscrito por las diputadas Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se propone la creación de una comisión de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República mexicana, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión, a impulsar un acuerdo en el que participen los partidos políticos nacionales, que permitan realizar modificaciones a la legislación electoral federal, con la finalidad de reducir tiempos de duración de las campañas electorales para el

próximo proceso electoral, en atención a los efectos causados por los sismos de septiembre, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativas

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olgún, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos digitales, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a

cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados María Bárbara Botello Santibáñez y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del dipu-

tado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Cle-

mente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 17, 19 y 27 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a car-

go de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 120 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones para ex-presidentes, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Abdíes Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o.-E y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Abdíes Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Jannette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Guillerm

mo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las y los periodistas, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la

diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 104 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pareda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de Morena, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y diputado Independiente.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud y reforma el artículo 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 18 y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87-Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del

diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 167 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65 Bis y 419 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de México, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación del capítulo V del Título Décimo Tercero y adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 456 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2, 13 y 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 261 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24, 25, 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Noemí Zola Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sara Lati-fe Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 77 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación y 2o. y 26 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de nombramientos y de seguridad nacional, a

cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos y Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 6 Bis y 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 130 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Moya Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciuda-

dano, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Educación, y 53 y 54 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Huellas Genéticas, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de

la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 225 del Código Penal Federal y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos, Guadalupe Acosta Naranjo y Francisco Xavier Nava Palacios, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 162 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica, a cargo diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 22 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 8o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto por el que se crea el Consejo de Fiscalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público y la Deuda Pública, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María

Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 56 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 97 y 97 Bis del Código Penal Federal y 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y medio ambiente, a cargo del diputado Eukid Castañón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por los diputados Rafael Yereña Zambrano y Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por las diputadas Alicia Guadalupe Gamboa Martínez y Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5, 27 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y expide la Ley General de Resultados Garantizados, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de Ley General de Educación, a cargo de la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revocación de mandato, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 35 y 35 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 33 y 38 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 66, 71 y 116 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Fernando Uriarte

Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Básica para Administración de Desastres y la Reconstrucción, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Heroicos rescatistas y voluntarios de los sismos del 19 de septiembre”, a cargo del diputado Juan Antonio Meléndez Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley General de Educación, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 1679 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Fernando Uriarte Zazueta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o., 6o. y 7o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 84, 85 y 134 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se crea la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo”, a cargo del diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas María Candelaria Ochoa Avalos y Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 78 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas y expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 304 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto por el que se declara el Día 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Solidaridad de la Nación Mexicana, a cargo de la diputada Sandra Méndez Her-

nández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 303 del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 75 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a realizar acciones para apoyar psicológicamente a niñas, niños y adolescentes afectados por los sismos del pasado mes de septiembre, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, para que en el ámbito de sus facultades coordine acciones con objeto de emitir la declaratoria de violencia de género en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Luis de León Martí-

nez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener, a la CRE y a la CFE, a revisar la clasificación de las tarifas del servicio básico de electricidad en el sur del estado de Veracruz, a cargo de la diputada diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a suministrar el servicio eléctrico en las viviendas de pobladores del municipio de Bacalar, Quintana Roo, y exentar del pago correspondiente a los habitantes por tratarse de personas de escasos recursos, a cargo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un Grupo de trabajo que dé seguimiento a la implementación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CJF, a garantizar la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales en el caso de Emilio Lozoya Austin, a cargo de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención, rescate, preservación, conservación, protección y restauración de la Barranca de Tarango en la CDMX, a cargo de la diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la actualización de censos para la reconstrucción de viviendas y la entrega de apoyos para el municipio de Juchitán de Zaragoza del estado de Oaxaca, afectado por los sismos del 7 y 19 de septiembre, a cargo de la diputada Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena la violencia institucional en contra de Dafne Mcpherson Veloz y se exhorta a Instituciones del estado de Queretaro a proceder penalmente contra quien resulte responsable por impedir su asistencia médica, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI, a iniciar el trámite de certificación y protección de la Denominación de Origen del Nopal, suscrito por los diputados Laura Beatriz Esquivel Valdés, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la problemática de la falta de insumos en el Hospital General de Saltillo, Coahuila, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y tres diputadas y diputados, a las doce horas con dieciséis minutos del martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del

acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Verde Ecologista de México; y María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por las que solicitan el retiro de iniciativa y proposición, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación con la que remite:

- Información relativa a las “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecisiete. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- El Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

- Dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que, en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, en virtud de que dicha Norma contribuirá al

logro de la igualdad sustantiva y a la eliminación de cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo de nuestro país. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Salud, con la que remite el Tercer Informe Trimestral de dos mil diecisiete, de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Veintinueve proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciocho, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo doscientos sesenta y cinco de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

e) Iniciativas con proyecto de decreto de la Legislatura del Congreso del estado de Nuevo León:

- Por el que se reforman y adicionan los artículos cinco, diecinueve, veintiuno, y cuarenta y uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo veintiséis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo dos de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

f) De la Cámara de Senadores con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional.

- Por el que se adiciona una fracción octava al artículo noventa y cuatro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Cárdenas Fonseca.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Partido Acción Nacional; y el diputado Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza. La Presidenta instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de Agenda Política, relativa a la Fiscalía General de la República, e intervienen para referirse al tema las diputadas y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México; Norma Rocío Nahle García, de Morena; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y Braulio Mario Guerra Urbiola, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas las diputadas y los diputados: Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional; Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza; Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; y Leonardo Rafael Guiaro Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; y Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta hace aclaraciones respecto a las solicitudes de los diputados e instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

A las trece horas con catorce minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos doce diputadas y diputados.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Desarrollo Social:

a) Por el que se adiciona la fracción décima primera al artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social.

b) Por el que se reforman los artículos: sexto; diecinueve, fracción séptima; y treinta y seis, fracciones quinta, y sexta de la Ley General de Desarrollo Social.

Se concede el uso de la palabra para fundamentar ambos dictámenes al diputado Pablo Elizondo García, en nombre de la Comisión.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

a) Se concede el uso de la voz al proponente del proyecto de decreto, el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional; Erika Irazema Briones Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano; Araceli Damián González, de Morena. No habiendo más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos trece votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción décima primera al artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Se concede el uso de la voz a la proponente del segundo dictamen de con proyecto de decreto, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza. No habiendo más oradores registrados se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos trece votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos: sexto; diecinueve, fracción séptima; y treinta y seis, fracciones quinta, y sexta de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforman diversas disposi-

ciones de la Ley de Migración. Desde su curul se concede el uso de la palabra al diputado Gonzalo Guízar Valladares, en nombre de la Comisión. No habiendo más oradores registrados se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos trece votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente hace un pronunciamiento en relación a favor del cese del bloqueo económico impuesto a la hermana República de Cuba, e informa a la Asamblea que la Mesa Directiva recibió Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la eliminación del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto en contra de la República de Cuba. En votación económica se aprueba. Asimismo saluda y hace mención que se le ha entregado al embajador Pedro Mosquera un reconocimiento en agradecimiento a la labor que hacen los médicos cubanos en Ixtepec, Oaxaca, por toda su solidaridad y compromiso con nuestro país, invitado por la diputada Maricela Contreras Julián, de Morena, presidenta del Grupo de Amistad México-Cuba.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas: Maricela Contreras Julián, de Morena; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano; y el diputado José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Hernán de Jesús Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Arturo Santana Alfaro**

- Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

y del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Miguel Alva y Alva, de Morena, por el que se declara el dieciocho de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Nopal”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Jorge Cesáreo Márquez Alvarado, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona los artículos quince, veintisiete, treinta y tres, y treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo décimo de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos doscientos uno, y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social para dictamen; y a las Comisiones de Igualdad de Género, de Trabajo y Previsión Social, y de Derechos de la Niñez, para opinión.

- Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de la Comisión Especial para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Gretel Culin Jaime, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos cincuenta y uno, y cincuenta y dos de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación para el desarrollo sostenible. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, y suscrita por el diputado Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano:

- Que reforma y adiciona los artículos treinta y cinco, treinta y seis, setenta y tres, y ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma el artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a la Comisión de Gobernación la parte que le corresponde, para dictamen.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde, y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la parte que le corresponde, para dictamen.

- Alma Lucía Arzaluz Alonso, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se declara el diecinueve de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Solidaridad”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

- María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal

del Derecho de Autor y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Justicia, para dictamen.

• Ana Guadalupe Perea Santos, y suscrita por el diputado Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo tercero de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

• Óscar García Barrón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noventa y cinco de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

• Rocío Matesanz Santamaría, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Sergio López Sánchez, y suscrita por la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática:

– Que reforma y adiciona el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que expide la Ley General de Consulta Indígena. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

• Araceli Damián González, de Morena, que reforma los artículos cuatrocientos cuarenta y nueve de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, once de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo veintiocho bis a la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, para dictamen.

• Cándido Ochoa Rojas, y suscrita por integrantes del Partido Verde Ecológico de México:

– Que reforma el artículo doscientos dieciséis del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Que reforma el artículo trescientos catorce del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos segundo, tercero, y ciento treinta y tres de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

• Luis Alfredo Valles Mendoza, a nombre del diputado Carlos Gutiérrez García, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes en comisiones. De enterado. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

• Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo ciento cuarenta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

• Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Tomás Octaviano Félix, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena:

- Que reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Que reforma y adiciona el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo veinticinco de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- María Angélica Mondragón Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noventa y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Alberto Martínez Urincho y Juan Romero Tenorio, de Morena, que adiciona el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María Angélica Mondragón Orozco, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma y adiciona el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Que reforma los artículos primero, primero-A, cincuenta-A, y cincuenta y siete de la Ley Federal de

Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Que reforma los artículos segundo, doce, treinta y cinco, y cincuenta y seis de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo doscientos treinta y dos bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo trescientos veinticinco del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Sofia González Torres e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos ochenta y ocho del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Miguel Ángel Sulub Caamal, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la emisión de una imagen simbólica de la antigua ciudad maya y bosques protegidos de Calakmul, Campeche, presentándola como “patrimonio mixto, cultural y natural de la humanidad”. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México, para opinión.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, relativo al nombramiento como pueblo mágico de varias localidades de Jalisco, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados. Se

turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión Especial para el Impulso y Promoción de los Pueblos Mágicos, para opinión.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la inclusión en la NOM-059-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-dos mil diez, de la Apis Mellifera y el género de la Melipona, con el fin de que estos dos insectos sean considerados como especies silvestres amenazadas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, relativo a la documentación que se emite en esta soberanía de parte de los legisladores así como del personal administrativo. Se turna a la Mesa Directiva, para su atención.

- Lorena Corona Valdés e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a diversas dependencias a intensificar las campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- German Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a actualizar el portal Tus Derechos Laborales, a través de herramientas de cálculo que permitan determinar prestaciones y derechos. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Abdías Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al gobierno federal y al estado de Tamaulipas, a restablecer el estado de derecho que garantice la seguridad de las personas y sus bienes en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso y Matamoros. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de agregar a los municipios de Poza Rica y Tuxpan en la definición de zonas económicas especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Guadalupe González Suástegui, del Partido Acción Nacional, que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a

establecer mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para promover y fomentar conjuntamente la inclusión formal de las mujeres al área de ciencias. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar las reglas de operación del programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión Especial para el Fomento de los Programas Sociales para los Adultos Mayores, para opinión.

- Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena, relativo a la instrumentación de una política integral y acciones jurídicas para la protección de los productos agrícolas, alimentarios y artesanales nacionales, así como para la defensa de los productores y artesanos mexicanos. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, para exhortar a diversas dependencias para que se atienda adecuadamente a la población afectada por los sismos de septiembre; así como a realizar el censo de viviendas dañadas en el estado de Chiapas, incluyendo a las afectadas por posibles negligencias de servidores públicos y que deben ser consideradas en los recursos destinados para la reconstrucción. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Óscar Valencia García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a celebrar un convenio de coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a ciento cincuenta y ocho planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a la opinión pública los motivos por los que no ha ratificado la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- José Antonio Estefan Garfías, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Gobernación, a exentar por un periodo de dos años a las entidades federativas que resultaron afectadas por los sismos ocurridos el siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, al pago de las coparticipaciones estatales para tener acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Irma Rebeca López López, de Morena, relativo al Tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a diversas dependencias federales y del estado de Guerrero, a fin de atender la denuncia de violación y abuso de poder contra la defensora de derechos humanos Yndira Sandoval Sánchez. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.
- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que revise el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualice las mediciones de las mismas, en todo el territorio del estado de Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional, relativo a fortalecer las acciones necesarias para destinar recursos para la transversalización de la perspectiva de género. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la construcción de rutas de evacuación inmediata en los edificios de la sede de esta Cámara de Diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a concesionar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el tramo carretero industrial que une la carretera federal ciento ochenta Coatzacoalcos-Villahermosa con el complejo petroquímico Morelos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que realice la declaración de área natural protegida a la barranca de Rio Verde y Rio Santiago, en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al estado de Chihuahua a solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a emitir a la brevedad una declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, a consecuencia de la sequía en los Municipios de Ocampo, Uruachi y Moris, de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.
- Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, relativo a la definición y registro de la amiloidosis hereditaria como enfermedad rara. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas instancias gubernamentales a atender el caso de violaciones a derechos humanos de la ciudadana Yndira Sandoval. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.
- Rocío Nahle García, de Morena, relativo al retén instalado en la carretera Agua Dulce Coatzacoalcos Veracruz, como parte del operativo de combate a la delincuencia. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- María Candelaria Ochoa Avalos, Claudia Sofía Corichi García, Mirza Flores Gómez y Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, relativo al incremento de casos de violencia contra las mujeres, y a la estrategia de difusión de la cultura de la no violencia y de promoción de los derechos humanos de las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

- Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en sus leyes de movilidad o equivalentes, aprueben las modificaciones pertinentes con el objetivo de que el transporte público sea eficiente y amigable para el acceso de personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Alejandro Armenta Mier, de Morena, relativo a la creación de una Comisión Especial con el objetivo de investigar a las dependencias señaladas por desvío de recursos públicos en el reportaje La Estafa Maestra publicado por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y el portal Animal Político. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Juan Romero Tenorio, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revocar la destitución del Fiscal Especial para la Atención de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Héctor Javier García Chávez, de Morena, relativo a la implementación de diversas acciones en municipios del estado de Morelos derivadas de la emergencia ocasionada por el sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Presidenta levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día jueves veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, a las once horas.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputaos que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta.

Me ha solicitado el uso de la palabra la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. El día de hoy se cumple un mes más de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, y el gobierno federal no ha dado respuestas. Las investigaciones están prácticamente detenidas y las familias no encuentran qué fue lo que pasó con sus hijos.

La Cámara de Diputados está siendo omisa. La Comisión Especial de Ayotzinapa no se ha reunido por meses. El presidente de la comisión, que pertenece al Partido Verde Ecologista, no ha convocado a reunión de comisión y ya no tenemos tiempo, y no podemos seguir en esta situación de omisión por parte de la comisión.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Sus observaciones quedan registradas en el Diario de los Debates. Sonido en la curul de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputada. Sonido en su curul. Por favor, sonido en la curul de la diputada Mirna Isabel.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): Gracias, presidenta. El 25 de octubre se conmemoró el Día Mundial de las personas de talla baja. De acuerdo con la fundación Gran Gente Pequeña, se estima que en México hay entre 15 y 20 mil personas con esta condición, que son altamente vulnerables, que sufren actos de discriminación, e incluso de marginación.

Por lo tanto, en Nueva Alianza, solicitamos que se siga el cauce, que ya nuestra iniciativa fue turnada al Senado, y que este tenga la posibilidad de estarla dictaminando para garantizar los derechos que tienen estas personas con trastornos de talla baja. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Sus atinadas observaciones quedan registradas en el Diario de los Debates.

Adelante, señora secretaria.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fortalecimiento de la Marina Mercante y de la Industria Naval Mexicanas, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Remítase a la Comisión de Marina, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, otorgue un incremento en los recursos asignados al sector salud, con el fin de contar con los mastógrafos suficientes para la detección del cáncer de mama.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto

de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

La suscrita, senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con **punto de acuerdo que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, asigne recursos al sector salud**, bajo las siguientes:

Consideraciones

Durante octubre estamos celebrando a nivel mundial el “Mes de Sensibilización del Cáncer de Mama”, y se invita a portar un listón o moño rosa, que es el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama y mostrar apoyo moral a las mujeres que están padeciendo esta enfermedad.

El primer listón rosa fue utilizado en otoño de 1991, cuando la Fundación Susana G. Komen los obsequio a los participantes de la Carrera en la Ciudad de Nueva York, en alusión a los sobrevivientes del cáncer de mama. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Las estrategias de detención precoz recomendadas son el conocimiento de los primeros signos y síntomas.

El cáncer de mama es una enfermedad que se origina por la mutación de células, las cuales crecen de forma anormal y desordenada, y se pueden diseminar a otras partes del cuerpo, se puede presentar tanto en hombres como en mujeres, aunque el cáncer de mama masculino se presenta en menor, de los casos.

El control integral del cáncer abarca la prevención, la detención precoz, el diagnóstico y tratamiento, la rehabilita-

ción y los cuidados paliativos. La sensibilización que se debe hacer entre la población consiste en la detección oportuna, siendo la principal estrategia la autoexploración, la cual deben practicar las mujeres desde los 20 años, para identificar cualquier cambio en sus mamas.

A partir de los 25 años, es indispensable acudir cada año a revisión para que el personal de salud realice una exploración clínica. Las mujeres de 40 años o más, es necesario que se realicen una mastografía cada dos años. La mastografía es el estudio radiográfico mediante el uso de equipo especializado llamado mástografo, se utiliza para buscar anomalías en la mama, ayuda a detectar el cáncer en sus etapas iniciales, cuando aún no es palpable por el personal médico o por la misma paciente, de cada 100 mastografías con resultado anormal, 40 son cáncer.

Asimismo, a través de las imágenes que son revisadas por un médico radiólogo, se identifica si existe alguna tumoración la cual puede ser benigna o con señales de un posible cáncer. La mastografía no previene el cáncer de mama, sólo ayuda a encontrarlo si está presente.

Existen dos tipos de mastografía, al de detección y la de diagnóstico: la mastografía de detección se recomienda cada dos años a las mujeres de 40 a 69 años de edad, sin que presente signos o síntomas sospechosos. La mastografía de diagnóstico, la debe indicar un médico cuando a la exploración clínica o en el resultado de la mastografía de detección se presenta alguna lesión sospechosa. La mastografía de detección se realiza en algunos hospitales, centros de salud, clínicas o unidades móviles en los que se cuenta con mástografo.¹

Conforme a los datos oficiales que se tienen según la Dirección General de Información en Salud (DGIS), dependiente de la Secretaría de Salud, en 2014 había 689 mástografos a nivel nacional en instituciones públicas de salud, observándose la mayor concentración en la Ciudad de México (126), seguida de Jalisco y el estado de México (55 y 44 respectivamente). Mientras que Morelos y Nayarit sólo cuentan con tres mástografos.

Ahora bien, respecto del total de estudios de mastografía realizados por las instituciones públicas, los mayores porcentajes se observan en la Ciudad de México (29.4 por ciento), Veracruz (6.7 por ciento) y Nuevo León (6.3 por ciento), mientras que por el porcentaje más bajo (0.4 por ciento) corresponde a Colima.²

Del total de mástografos, 6.1 por ciento corresponden a unidades móviles (SSA, DGIS, 2015) que son remolques que cuentan con las áreas de recepción, vestidor, mastografía y digitalización, así como con personal competente para realizar tamizajes por mastografía, y con los que se busca incrementar la cobertura de detección temprana entre mujeres de 40 años y más residentes de localidades de difícil acceso o que de forma cercana no cuentan con una unidad médica que ofrezca este servicio (Secretaría de Salud, Ssa, 2015).

Número de mástografos, estudios de mastografía y distribución porcentual de mastografías realizadas en instituciones públicas de salud, por entidad federativa 2014

Entidad federativa	Número de mástografos	Estudios de mastografía	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	689	202 467	100.0
Aguacalientes	7	2 949	1.4
Baja California	15	12 014	5.9
Baja California Sur	9	1 801	0.8
Campache	14	1 287	0.6
Coahuila de Zaragoza	32	3 870	1.9
Colima	9	784	0.4
Chiapas	20	1 414	0.7
Chihuahua	24	4 549	2.2
Ciudad de México	126	59 411	29.4
Durango	18	2 477	1.2
Guerrero	29	7 796	3.9
Guerrero	12	3 191	1.6
Hidalgo	7	2 332	1.2
Jalisco	55	12 077	6.0
México	44	7 590	3.8
Michoacán de Ocampo	14	3 933	1.9
Morelos	3	3 128	1.5
Nayarit	3	1 874	0.9
Nuevo León	37	12 843	6.3
Oaxaca	13	2 457	1.2
Puebla	25	6 022	3.0
Quintana Roo	8	1 579	0.8
Quintana Roo	18	984	0.5
San Luis Potosí	18	4 638	2.3
Sinaloa	13	1 911	0.9
Sonora	14	9 412	4.7
Tlaxcala	9	2 311	1.1
Tamaulipas	28	7 104	3.5
Tlaxcala	8	1 342	0.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	27	13 483	6.7
Yucatán	15	4 179	2.1
Zacatecas	15	1 758	0.9

Fuente: SSA, DGIS. (2014). *Boletín de Información Estadística*, Núm. 23, Vol. III; y SSA, DGIS. (2015). *Recursos en salud 2014. Datos abiertos*.

Tomando en cuenta que, en las mujeres, el de mama es el tipo de cáncer cuyas tasas de morbilidad hospitalaria muestran los mayores incrementos con la edad (hasta los 64 años de edad), al pasar de 7.43 en el grupo de 20 a 29 años (por cada 100 mil mujeres de ese grupo de edad) a 218.24 (en el grupo de 60 a 64 años de edad), confirmándose como el tumor maligno de mayor impacto en su salud, y siendo esta última tasa la más alta de todas las de morbilidad hospitalaria por principales tumores malignos entre las mujeres mayores de 20 años de edad.

Ante este panorama, resulta conveniente que la Secretaría de Salud, cuente con el número suficiente de mástografos,

para poder atender la detección oportuna del cáncer de mama, independientemente de la información actualizada que sobre exploración que debemos hacernos para detectar cualquier anomalía en nuestras mamas, sólo así podemos detectar y controlar esta enfermedad con el fin de evitar muertes innecesarias.

De lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, para que sea aprobado, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, otorgue un incremento en los recursos asignados a la Secretaría de Salud, con la finalidad de contar con los mastógrafos suficientes para la detección del cáncer de mama.

Notas

1 www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/cancer-de-mama-mastografia

2 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mama2016_0.pdf

Dado en el Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes al Instituto Mexicano del Seguro Social para que adquiera ambulancias de alta especialidad, con el fin de mejorar los servicios de salud que brinda dicho instituto en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe **Silvia Guadalupe Garza Galván**, senadora por el estado de Coahuila de Zaragoza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus facultades, destine los recursos suficientes al Instituto Mexicano del Seguro Social para que adquiera ambulancias de alta especialidad, con el fin de mejorar los servicios de salud que brinda dicho instituto en el estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El estado de Coahuila de Zaragoza ocupa el tercer lugar en extensión territorial en el país, después de Chihuahua y Sonora,¹ con una superficie territorial de 151 mil 562.2 Km² que se divide en 38 municipios y cinco regiones económicas.²

Las distancias al interior del estado de Coahuila son extensas, a lo cual se suman los retos orográficos del territorio. En consecuencia, los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado resultan insuficientes, tanto por las distancias como por las dificultades de acceso que debe enfrentar la población. Por ello, es indispensable fortalecer el servicio médico que presta el IMSS en el estado, destinando recursos económicos apropiados para que sea integral y accesible. De este modo, los derechohabientes contarán con servicios adecuados desde su traslado hasta la atención hospitalaria.

Por lo anterior, es fundamental que se equipe al IMSS en el estado de Coahuila con ambulancias de alta especialidad que permitan la atención rápida y de calidad a los pacientes, facilitando su movilidad y velando por la protección de su derecho humano a la salud.

Este aporte de ambulancias de alta especialidad apoyará el funcionamiento de los hospitales generales de zona con Medicina Familiar números 2, de Saltillo; 7, de Monclova; 11, de Piedras Negras; 16 y 18, de Torreón, y 24, de Nueva Rosita, coadyuvando a la atención expedita y oportuna de los derechohabientes del estado de Coahuila. Asimismo, mejorará la conexión entre municipios que no cuentan con las instalaciones hospitalarias de este instituto.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición de:

Punto de acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2018, destine al Instituto Mexicano del Seguro Social los recursos suficientes para la adquisición de ambulancias de alta especialidad para los hospitales generales de zona con Medicina Familiar números 2, de Saltillo; 7, de Monclova; 11, de Piedras Negras; 16 y 18, de Torreón, y 24, de Nueva Rosita, todos ellos pertenecientes al estado de Coahuila de Zaragoza.

Notas

1 Información territorial por entidad del Inegi, Coahuila de Zaragoza, (Consultado en línea)

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/territorio/default.aspx?tema=me&e=05>

2 Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Coahuila de Zaragoza, III. Diagnostico 2011-2017. (Consultado en línea)

<http://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/DESARROLLO%20URBANO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL.pdf>

Dado en el salón de sesiones, a 24 de octubre de 2017.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Angélica Araujo Lara, Ivonne Álvarez García, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y María del Rocío Pineda Gachí, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo para solicitar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 recursos para rehabilitación de espacios públicos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Las suscritas, **Angélica Araujo Lara, Ivonne Liliana Álvarez García, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y María del Rocío Pineda Gochi**, senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter al pleno del senado de la República, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Todas las personas tienen derecho a disfrutar de las ciudades y que éstas sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

De acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible, el poder disfrutar de la ciudad implica para los ciudadanos,

entre otras cosas, que se asegure el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; que se proteja y salvaguarde el patrimonio cultural y natural del mundo; así como proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.¹

En nuestro país, en esta misma legislatura hemos recogido estas preocupaciones y procurado la incorporación del disfrute de este derecho en nuestra legislación. Fue así como al aprobar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano incorporamos el derecho a la ciudad como uno de sus principios.

En el caso específico de la recuperación, mejoramiento o creación de espacios públicos, se estableció como uno de los objetivos de la ley el fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; entendiéndose al mismo como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

A nivel federal, se cuenta con el programa de rescate de espacios públicos, operado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). Este programa tiene como objetivo rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social. Para la planeación, ejecución y operación de este programa, la Sedatu promueve la participación ciudadana y busca promover el desarrollo de actividades recreativas, artístico-culturales, turísticas, deportivas y viajes urbanos para fomentar el desarrollo personal y social, la convivencia, la interacción y el aprovechamiento del tiempo libre.²

De acuerdo a una evaluación llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), dentro de las fortalezas de este programa se encuentran las siguientes:

* Contribuye a mejorar la percepción de seguridad ciudadana en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad.

* Apoya la consecución de los objetivos de los programas nacionales prioritarios como la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

* Cuenta con instrumentos normativos y de evaluación que orientan su adecuado desarrollo y el cumplimiento de objetivos y metas.

* Cuenta con la identificación y caracterización del problema que busca resolver.

Sin embargo, de acuerdo con el Coneval, la consolidación de este programa enfrenta también algunas amenazas, como lo son el incremento de municipios que integran el universo potencial de actuación del programa y la necesidad de un aumento en el presupuesto autorizado para ampliar la cobertura de atención de municipios beneficiados con las obras y acciones subsidiados por el Programa Rescate de Espacios Públicos.³

No obstante lo anterior, son diversos los espacios que han podido ser rehabilitados gracias tanto al esfuerzo de entidades federativas y municipios como al apoyo que da el gobierno federal vía programas como el operado por Sedatu, pero es necesario que se continúen fortaleciendo las acciones de recuperación de espacios públicos. El proyecto de La Plancha en la ciudad de Mérida, Yucatán, es un ejemplo de esto.

La zona conocida como La Plancha, es un área de la antigua estación de ferrocarriles de Mérida que tras años de abandono se encontraba llena de basura y sin ningún tipo de alumbrado, lo que representaba un peligro para la seguridad de los vecinos de la zona.

En 2011, se iniciaron trabajos de rescate en La Plancha; para lo cual se procedió a realizar trabajos de limpieza, nivelación, relleno y compactación de los terrenos, así como obras de mejoramiento urbano que beneficiaron a cerca de mil 200 familias de la zona mediante el retiro de 220 toneladas de basura, reparación y construcción de mil 500 metros lineales de banquetas. Lo anterior permitiendo que el espacio se pudiera usar para diferentes eventos públicos y se convirtiera en un espacio más seguro.

En septiembre de 2016, el gobierno del estado de Yucatán anunció el proyecto del Plan Maestro La Plancha, que a grandes rasgos, busca convertirla en un espacio con gran valor ambiental y social en el Centro Histórico de la ciudad de Mérida y que, de acuerdo a declaraciones realizadas por el gobierno del estado, se pretende crear en ese espacio un gran parque urbano, con equipamientos, en donde las áreas verdes y arboladas tengan prioridad, pero que cuente con infraestructura que lo conviertan en un atractivo cultural y turístico.

Es en razón de todo lo anterior, que consideramos que los espacios públicos si bien han sido prioridad al adoptar en nuestra legislación nacional los compromisos adquiridos mediante la adopción de los Objetivos del Milenio 2030, deben estar apoyados en una inversión de presupuesto importante, que permita que las previsiones legislativas puedan ejecutarse en entidades federativas y municipios; y que tanto los programas que con éxito se han implementado a nivel federal como los esfuerzos que se han llevado a cabo como en el caso de La Plancha se vean respaldados con las previsiones de recursos necesarias para que puedan ampliar su cobertura o en su caso continuar los trabajos de rehabilitación.

Por lo ya expresado, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 se destinen recursos para que los municipios de nuestro país puedan contar con la capacidad técnica para planear la recuperación de espacios públicos.

Segundo. Se solicita respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 se destinen mayores recursos al programa de rescate de espacios públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Tercero. Se solicita respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018 se contemple la asignación de recursos para el proyecto de recuperación del espacio conocido como La Plancha, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Notas

1 Información consultable en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

2 Consultable en:

<https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-rescate-de-espacios-publicos>

3 Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/5775/Evaluacion_PREP_2013.pdf

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 24 de octubre de 2017.— Senadoras Angélica del Rosario Araujo Lara (rúbrica), Ivonne Liliana Álvarez García, Hilda Ceballos Llerenas, Lisbeth Hernández Lecona, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi y senador Aarón Irizar López (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, destine mayores recursos al desarrollo de la juventud y se amplíe el anexo “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y secretario de la Comisión de Juventud y Deporte de este Senado de la República, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes:

Considerandos

De acuerdo con el más reciente Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2015, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población mexicana asciende a 119 millones 938 mil 473 personas, de las cuales alrededor del 25.7 por ciento son jóvenes.

Históricamente, México se ha caracterizado por tener una población con un alto porcentaje de niños y jóvenes. Por ejemplo, para el 2010, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, y la encuesta realizada por el Inegi, el 40 por ciento de la población era de jóvenes. Posteriormente, para el 2013 se reportaban 25.5 millones de jóvenes de 15 a 29 años de edad, los que representaban el 18.2 por ciento de la población nacional; asimismo se reportaba una proyección para el año 2020, de un aumento en la población mayor a los 65 años y con esto la inversión de la actual pirámide poblacional, es decir mayor número de personas mayores a los 65 años, y menor número de jóvenes. Para 2014, de acuerdo al Inegi, en México residían 31.4 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años, monto que representó 26.3 por ciento de la población total, lo que significó un aumento considerable con respecto al 2013.

Hoy en día este fenómeno demográfico da a México el privilegio de contar con una verdadera ventaja que, de aprovecharla adecuadamente, permitirá que nuestro país alcance un desarrollo económico y social histórico durante los próximos años.

Lamentablemente, estos dividendos demográficos han sido poco aprovechados, lo que se refleja en el lento desarrollo económico nacional, por el contrario nuestro país se ha visto afectado durante las últimas décadas por una crisis social severa con implicaciones económicas, culturales, de salud, de seguridad pública, y de rezago educativo, principalmente.

Por ejemplo, gracias a las cifras estadísticas se puede observar la situación por la que atraviesan los jóvenes mexicanos:

De acuerdo con el Inegi, durante el primer trimestre de 2015, en nuestro país la tasa de desocupación en los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24, fue de 9.8 y 9.2 por ciento, respectivamente; casi el doble de la tasa estimada a nivel nacional para la población de 15 años y más (4.8 por ciento). Siendo el sector de la población de entre 15 y 24 años uno de los que más dificultades enfrentan al momento de buscar empleo.

La proporción de jóvenes trabajadores respecto con el total de empleados, de 2008 a 2013, ha disminuido cuatro puntos porcentuales, de 34.6 a 30.7 por ciento, lo que refleja una insuficiente generación de empleos para dicho sector.

En el año 2016, de los 2.1 millones de desempleados en el país en el primer trimestre, 41.5 del total eran personas de 20 a 29 años de edad, que representaron la cifra más elevada en 11 años.¹

Actualmente, las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señalan que 15 millones de jóvenes de 15 a 29 años, en el primer trimestre de 2017, se encuentran ocupados; 60.6 por ciento (9 millones) de ellos lo está en el sector informal, es por ello la importancia de destinar mayores recursos para que no siga incrementando el desempleo en los jóvenes y tengan éstos más oportunidades en el ámbito laboral.

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la población joven es la falta de experiencia laboral: 18.7 por ciento de los jóvenes desocupados no cuenta con esta experiencia, convirtiéndose en un reto para el sector.

De las y los jóvenes con empleo, la Encuesta Nacional de Juventud 2005 arrojó que 61.43 por ciento gana de 1 a 3 salarios mínimos.²

Por el lado de la educación, la problemática referente al acceso a la educación superior es un desafío más en la lista de los jóvenes. Baste recordar que para el actual ciclo escolar 2015-2016, del 100 por ciento de los jóvenes aspirantes a una licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México,³ sólo se pudo ofertar lugar para el 8.9 por ciento de los aspirantes. Situación similar ocurrió con los jóvenes que intentaron ingresar a una licenciatura en el Instituto Politécnico Nacional, quien rechazó a 64 mil 440 jóvenes de los 87 mil 789 aspirantes, debido a la capacidad de la institución.⁴

También, la información de la Encuesta Intercensal 2015 indica que el monto de población de 15 a 29 años que asiste a la escuela es de 10.1 millones de personas, que representan 32.9 por ciento del total de población joven.

En cuanto a los niveles de escolaridad de la población joven, resultados de la Encuesta Intercensal muestran que, de los jóvenes de 15 a 29 años de edad, 2.9 tiene inconclusos sus estudios de primaria. Por grupos de edad, destaca que 3.9 por ciento de los jóvenes de 25 a 29 años no han concluido la primaria.⁵

Referente a la salud, durante 2012, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 32.7 por ciento de la población de 15 a 29 años no está afiliada o inscrita a algún servicio médico, y 33.7 por ciento tiene estos servicios por un programa social, lo cual para algunos especialistas convierte a las adicciones en el principal problema que podría enfrentar la juventud.

En el tema de la seguridad, la situación es alarmante ya que en México, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 31.2 por ciento de los jóvenes fueron víctimas de un delito en 2012; 54.5 por ciento de éstos eran hombres y 45.5 por ciento mujeres. Resulta igualmente alarmante el grado de desintegración del tejido social que se percibe, con tristeza, en diferentes ciudades del país, en donde el sector juvenil es el principal afectado.

En este contexto, si bien es cierto que los tres órdenes de gobierno, particularmente los poderes Legislativo y Ejecutivo federales, han realizado importantes esfuerzos para destinar recursos y llevar a cabo programas y acciones de atención a la juventud, también es verdad que dichos esfuerzos no han sido suficientes para atender sus necesidades. Se requiere de más trabajo, más recursos y más eficacia para garantizar el desarrollo integral de la juventud.

Desafortunadamente, por ejemplo, el presupuesto destinado al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) tuvo un decremento considerable de 2013 a 2014, asimismo, los recursos asignados para el 2015, respecto del 2014, reflejan un incremento mínimo, con consecuencias negativas en las acciones de gobierno a favor de la juventud, que se reflejan en la falta de condiciones de bienestar presente y oportunidades futuras para nuestros jóvenes. Para el 2016 apenas se aprobaron poco más de tres millones de pesos respecto de lo aprobado en 2015, es decir prácticamente se mantuvo el mismo presupuesto; no basta con mantener el

presupuesto para este sector de nuestra población, necesitamos más recursos, mejor distribuidos y con eficacia en sus resultados. Sólo así podremos avanzar en la justicia para la tercera parte de nuestra población.

Por otro lado, debemos insistir en la urgencia de mejorar la información sobre la totalidad de los recursos que se destinan a los jóvenes y sobre sus resultados. Sabemos que el gobierno federal, a través de distintas secretarías y entidades de la administración pública, implementa diversos programas orientados a la juventud; sin embargo, no se conoce con certeza la totalidad ni la distribución del presupuesto que se destina para dicho fin. Además, todavía es incierto el número de los programas y acciones que se implementan en la materia.

Por ello, es trascendental avanzar en el trabajo que la Cámara de Diputados realiza desde la LXI Legislatura, para sistematizar estos datos mediante el anexo denominado “Programas para el desarrollo integral de los jóvenes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación. El objetivo de ese apartado del presupuesto es conocer la totalidad de los recursos dirigidos a este sector, así como identificar, dar seguimiento, evaluar y corregir los programas y acciones implementadas y operadas a favor de la juventud.

Hay que recordar que el mencionado anexo se creó para el ejercicio presupuestal del 2010, y que ello permitió identificar recursos por 9 mil 719 millones de pesos, así como ocho programas implementados por dos secretarías de Estado. En el mismo tenor, en 2011 se hicieron visibles 125 mil 41 mdp y se identificaron 29 programas a cargo de dos secretarías; para 2012, se hicieron visibles 135 mil 731 mdp y se conocieron 31 programas implementados por cinco secretarías. Para el 2013 se etiquetaron recursos por 142 mil 309 mdp, sumando 34 programas a cargo de siete secretarías; mientras que para el 2014 el recurso asignado fue por 2023 mil 283 mdp, haciéndose presentes en 51 programas implementados por siete secretarías. Para el 2015, los recursos identificados para el desarrollo de la juventud sumaron 213 mil 325 mdp, los cuales se distribuyeron en 51 programas a cargo de siete secretarías. Para el 2016, los recursos identificados sumaron 223 mil 850 mdp 301 mil 606 pesos, distribuidos en 53 programas a cargo de siete secretarías. Finalmente para el 2017, los recursos identificados fueron por un monto de 231 mil 484 mdp 768 mil 52 pesos.

Este anexo constituye un instrumento fundamental de transparencia, seguimiento y evaluación no sólo para el gobierno federal, sino para la población mexicana y para el

trabajo que los legisladores tenemos, por lo que su permanencia y ampliación en el presupuesto es fundamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, a unos días de iniciarse el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incrementa los recursos destinados al Instituto Mexicano de la Juventud durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Segundo. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que amplíe y apruebe el Anexo “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Notas

1 Inegi, jóvenes mexicanos, desempleo juvenil.

2. Encuesta Nacional de Juventud 2005

3. *Animal Político* (2015). “UNAM rechaza al 91% de aspirantes a licenciatura”. *Animal Político*, 1.

4 *La Razón* (2015) “Rechaza IPN a 64 mil 440 aspirantes”. *La Razón*, 1.

5. <http://www.inegi.org.mx>

Senado de la República, a 23 octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud y de Pesca de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de cámaras hiperbáricas en los puertos del estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se ara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

El síndrome de descompresión es el término empleado para denominar a la enfermedad aguda conocida en medicina como embolia gaseosa producida por una disminución brusca de la presión atmosférica; se caracteriza por la formación de burbujas de gas en la sangre y tejidos. En altitudes normales, el nitrógeno y otros gases se exhalan o disuelven en la sangre y tejidos, sin embargo, durante cambios severos en la altitud y presión aérea el nitrógeno y otros gases forman burbujas de aire. Estas burbujas bloquean el flujo de sangre, y el síntoma inequívoco es la aparición de un fuerte dolor que afecta a diversas partes del cuerpo; ciertas regiones corporales pueden sufrir parálisis transitoria, sin embargo en otras ocasiones se producen lesiones permanentes e incluso la muerte.¹

Este síndrome de descompresión también es conocido como “enfermedad de los buzos” o “mal de presión”.

Un descenso brusco de la presión del aire produce una disminución de la solubilidad de los gases en solución, y por lo tanto los gases disueltos retornan al estado gaseoso dentro de la corriente sanguínea, formando burbujas de gas. Las burbujas de gas liberadas dentro de la corriente sanguínea pueden obstruir algunos de los vasos terminales (arteriolas), interrumpiendo el aporte sanguíneo a las terminaciones nerviosas, desencadenándose así los síntomas que se producen a consecuencia de cuadros isquémicos (infartos) en diferentes zonas, cerebrales, óseas, renales, etcétera. El oxígeno y dióxido de carbono vuelven a su estado soluble dentro de la sangre con rapidez, pero los gases inertes permanecen en estado gaseoso y por tanto son el principal responsable.

Para que se presente esta enfermedad en los buzos, estos deben respirar una mezcla gaseosa que contenga uno o más gases inertes, por ejemplo, nitrógeno, helio, hidrógeno, y deben permanecer un tiempo y a una profundidad determinada para que se produzca una saturación considerable de gas inerte en los tejidos.

El tratamiento adecuado dependerá de los síntomas que presente el afectado, sin embargo, la utilización de terapia de oxígeno hiperbárico es la respuesta idónea para solucionar este tipo de padecimientos. La terapia consiste en respirar oxígeno en una cámara a presión, en la que la presión atmosférica se eleva hasta tres veces más que la normal. En estas condiciones los pulmones pueden respirar hasta tres veces más oxígeno de lo que sería posible respirar bajo la presión normal del aire.

Los tejidos del cuerpo necesitan un suministro adecuado de oxígeno para funcionar, por ello cuanto el tejido se lesiona puede requerir más oxígeno para sanar, en ese sentido la terapia con oxígeno hiperbárico aumenta la cantidad de oxígeno disuelto en la sangre, lo que permite combatir una infección o reducir lesiones.

La función principal de la cámara hiperbárica es la de someter al paciente a una presión superior a la que es normal en superficie (tal como si estuviera de nuevo bajo el agua). Esto se hace con el objetivo de revertir los efectos de una descompresión incorrecta. Se somete al buceador a una presión similar a la que soportó en su descenso, para luego hacerlo “ascender” cumpliendo los tiempos y paradas previstas en la tabla de descompresión; dicho de otro modo, se disminuye el tamaño de las burbujas, permitiéndoles así que pasen a través de los vasos sanguíneos.

La “enfermedad de los buzos” o “mal de presión” se ha presentado con más frecuencia en los últimos años en los pescadores y buzos de los puertos del estado de Yucatán; en 2014, de acuerdo a cifras de la secretaria de salud del estado, se generó el número más alto de accidentes por descompresión en un periodo de tres años, con un registro de 177 personas afectadas, de las cuales 11 perdieron la vida. De igual manera, cifras de la Secretaría de Salud de Yucatán, revelan que durante 2015 se registró cuando menos 40 accidentes por descompresión, de los cuales 5 personas fallecieron² durante 2016 se reportó un número similar de accidentes que causó la muerte de cuando menos 4 personas, y en lo que va del 2017 los accidentes continúan, ocasionando a la fecha la pérdida de vida de 3 personas.

Pero cada año se reportan accidentes de este tipo; tan sólo en 2012 se reportaron 132 casos de accidentes de descompresión, de los cuales 8 personas fallecieron; y en 2013 fueron 159 casos de descompresión, con 7 personas fallecidas.

Además de las defunciones hay pescadores con secuelas posteriores a los accidentes, los cuales van desde mialgias hasta paraplejas que les impiden continuar en la actividad pesquera y con una vida normal.

Lamentablemente a lo largo de los municipios con playa, del estado de Yucatán, se encuentran distribuidas tan solo 7 cámaras hiperbáricas, mismas que han resultado insuficientes para atender oportuna y adecuadamente todos los casos de descompresión, lo que ha dejado resultados fatales.

En materia de salud, las comunidades con playa, si bien cuenta con atención de primer nivel, no todas cuentan con medicina hiperbárica. Esto es de suma importancia ya que para el tratamiento de la enfermedad por descompresión es necesaria la administración de oxígeno en un medio presurizado a través de una cámara hiperbárica.³

Otro factor que urge la necesidad de destinar más cámaras hiperbáricas, es el “tiempo de respuesta”, el cual debe ser inmediato. El tiempo transcurrido entre el accidente de descompresión y la atención, definen el pronóstico para el pescador, por ello la importancia de contar con este equipo cerca de las zonas de pesca y buceo.

En el caso de los pescadores que han sufrido accidentes de descompresión, principalmente del Oriente y Centro de la costa de Yucatán, han sido atendidos en la cámara hiperbárica de Instituto Mexicano del Seguro Social de la ciudad

de Tizimín. Y la mayor parte de las atenciones ha sido para pescadores de San Felipe y Rio Lagartos, y en menor grado para El Cuyo, Dzilam de Bravo y Progreso.

La subdirección de salud pública estatal, a cargo de Mirza Tec Kumul, reveló que cerca del 76 por ciento de los fallecimientos por descompresión han sucedido en el lugar del accidente o durante su traslado,⁴ por ello la necesidad de contar con este tipo de equipos en los puertos del estado de Yucatán.

Es decir, la mayoría de las víctimas derivadas del síndrome de descompresión, perecen, debido a que los equipos para su tratamiento son insuficientes, tal es el caso del señor Marco Antonio Argüelles Chay, quien solía dedicarse a la pesca del equinodermo; él como muchos buzos del ramo, sintió los efectos del síndrome de descompresión, y al ser trasladado a la comunidad más cercana que cuenta con cámara hiperbárica, ésta se encontraba ocupada por otros buzos, lo que lo llevó a esperar hasta que se registró su fallecimiento.⁵

Si bien es cierto, que el gobierno del estado ha presentado diversos programas para contrarrestar esta situación, también es cierto que dichos programas están enfocados a la expedición de certificados de salud, capacitación al personal de la costa yucateca y pláticas de sensibilización a buzos, incluso a sus familias, pero ninguno dirigido a la atención del problema una vez presentado. Algunos de estos programas dieron inicio durante el 2015, con la instalación del Comité Estatal de prevención de actividades subacuáticas, no obstante que son proyectos que ayudan en la prevención, no atacan directamente el problema, ya que mientras no se cuente con los equipos médicos y tecnológicos para atender este problema, seguirán dándose fallecimientos de pescadores a lo largo de la costa de la península de Yucatán.

Es un problema de salud pública en el Estado, las propias autoridades federales, en el Estado, han expresado que “la falta de cámaras hiperbáricas condenara a más pescadores a morir ante la falta de equipo adecuado en la captura de pepino de mar. En todos los puestos debería haber al menos una y hay 21 puertos sin una sola, por lo que habrá muchos muertos por que no hay las cámaras hiperbáricas para dar este servicio.”⁶

El futuro bien regulado, controlado y la seguridad de la actividad pesquera dependen, en gran medida, de la participación conjunta de las principales entidades públicas y sociales. Es

necesario que las autoridades federales y estatales brinden el apoyo sustancial para el crecimiento y seguridad de esta actividad económica y no se quede en proyectos insuficientes o inconclusos, es decir, que los apoyos lleguen de manera oportuna y se vean reflejados en su capacidad técnica, infraestructura y tecnología necesaria en las comunidades, para llevar a cabo esta actividad productiva, una de las principales actividades de los yucatecos.

Por lo anterior, se considera necesario y prioritario la asignación de recursos económicos a las instituciones y dependencias competentes en el tema, para la adquisición e instalación de cámaras hiperbáricas en los puertos del estado de Yucatán, que permitan atender oportuna y adecuadamente el problema de descompresión, que afecta a buzos y pescadores del estado, evitando con ello el incremento de muertes por esta situación. En este sentido, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Pesca, y Salud, de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2018, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de cámaras hiperbáricas en los puertos del estado de Yucatán, con el fin de atender los problemas de descompresión que están padeciendo pescadores y buzos, y evitar con ello el incremento de muertes.

Notas

1 Martin Fernández. Bernardo, et al., Introducción a la medicina y ciencias del deporte. Universidad de Oviedo. 1994. Página 267.

2 <http://sipse.com/milenio/yucatan-registra-sse-40-accidentes-descompresion-buceo-163181.html>

3 Acuerdo por el que se da a conocer el Plan de Manejo Pesquero para langosta espinosa panularis argus) de la Península de Yucatán. Diario Oficial de la Federación. 13 de marzo de 2014.

4 <http://www.sinembargo.mx/01>

5 <http://yucatan.com.mx/yucatan/policia-yucatan/fallecen-dos-buzos-mas-por-la-pepineada-2>

6 <http://yucatanahora.com>

Senado de la República, a 23 octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Transportes y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, destinen recursos económicos para la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal número 176, Mérida-Motul, en el entronque con el municipio de Baca, en el estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Las regiones de nuestro país requieren hoy más que nunca del fortalecimiento de las comunicaciones que incluyan la construcción y modernización de infraestructura carretera que permita el traslado de productos, y servicios así como

un tránsito de las personas de manera rápida, eficiente y a un bajo costo.

El sistema de transporte mexicano depende fundamentalmente de la red de carreteras. A través de ella fluye el 80 por ciento de las cargas que se mueven en el territorio y aproximadamente el 98 por ciento del movimiento de pasajeros.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, actualmente, la red carretera del país suma 374 mil 262 km, de éstos, 49 mil 169 km conforman la red federal (8 mil 459 km son autopistas de cuota y 40 mil 710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertronal de 24 mil 308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70 por ciento de la población del país.

Durante la última década, la inversión realizada por el sector público en infraestructura en México pasó de 3.1 por ciento del PIB a 4.5 por ciento. Sin duda, los avances han sido importantes para satisfacer parte de los requerimientos en la materia; sin embargo, las necesidades de conectividad aún son elevadas.

Uno de los problemas que presenta la infraestructura carretera de nuestro país, es que, cerca del 60 por ciento de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los exigidos hoy en día. El volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original, el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50 por ciento en algunos tramos.

Por ello, aún con todos los adelantos tecnológicos para reducir la severidad de choques y salvar vidas, lamentablemente, en nuestro país y en concreto en el estado de Yucatán, el número de muertes por accidentes carreteros ha ido en aumento; muchas veces por el mal estado de la infraestructura, la falta de accesos seguros a vías rápidas o bien, su mala planeación. Las alarmantes cifras requieren una acción concertada y estratégica del gobierno, en combinación con la sociedad civil, para contrarrestar esta crisis que afecta a todas nuestras familias y futuras generaciones.

Tal es el caso del municipio de Baca, Yucatán. Debido a que en la carretera federal número 176 (Mérida-Motul), en el entronque que comunica a la población de Baca con la comisaria de Tixkunchel, y a su vez, con el municipio de Yaxkukul; se han presentado en los últimos años innume-

rables accidentes de tránsito, dejando más de 20 muertos y familias desamparadas por esta situación.

Este tramo carretero se ha convertido en un entronque de alta peligrosidad, debido a que no existe un puente vehicular de incorporación y cruce de la carretera Mérida-Motul, y que por sus características de vía rápida ha generado impactos fatales.

Es importante destacar que en varias ocasiones, vecinos de los municipios de Baca, Tixhuncheil y Yaxkukul, han bloqueado la carretera Mérida-Motul para exigir respuesta a la solicitud de la construcción de un puente vehicular, y evitar que existan más accidentes en este sitio.

Los accidentes en su mayoría se pueden prevenir, sin embargo, se requiere de disposición y atención de las autoridades competentes para brindar una solución, que si bien requiere una inversión económica, ésta es mínima en comparación con el beneficio y seguridad que generará en la población de las quince localidades y cabecera municipal del municipio de Baca.

Es importante resaltar que el tema no es actual, ya que en los tres últimos años se han realizado por el presidente Municipal diversas gestiones ante autoridades Estatales y Federales en pro de la construcción de este puente, sin embargo, éstas no han tenido la sensibilidad para considerar prioritaria esta problemática, por lo que es ineludible y urgente apoyar a la población y estados a los cuales representamos.

Por todo lo anterior, es necesario que se asignen a las entidades y/o instancias competentes los recursos económicos suficientes para que en el ejercicio fiscal 2018 se construya un distribuidor vial en el entronque de la carretera federal número 176 (Mérida –Motul), entronque con el municipio de Baca, Yucatán, ubicado en el km 20+800, de la carretera Mérida-Tizimín, cruce con la carretera Baca-Yaxkukul.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Infraestructura, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2018, asigne recursos económicos a fin de llevar a cabo la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal número 176, Mérida-Motul, en el entronque con el municipio de Baca, en el estado de Yucatán.

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para la construcción de los tramos carreteros Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcancal y Tunkás-Cenotillo, en el estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Las regiones de nuestro país requieren hoy más que nunca del fortalecimiento de las comunicaciones que incluyan la construcción y modernización de infraestructura carretera que permita el traslado de productos, y servicios así como un tránsito de las personas de manera rápida, eficiente y a un bajo costo.

El sistema de transporte mexicano depende fundamentalmente de la red de carreteras. A través de ella fluye el 80% de las cargas que se mueven en el territorio y aproximadamente el 98% del movimiento de pasajeros.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, actualmente, la red carretera del país suma 374 mil 262 km, de éstos, 49 mil 169 km conforman la red federal (8 mil 459 km son autopistas de cuota y 40 mil 710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e inter-troncal de 24 mil 308 km se consideran estratégicas, ya que conectan el 70 por ciento de la población del país.¹

Durante la última década, la inversión realizada por el sector público en infraestructura en México pasó de 3.1 por ciento del PIB a 4.5 por ciento.

Sin duda, los avances han sido importantes para satisfacer parte de los requerimientos en la materia; sin embargo, las necesidades de conectividad aún son elevadas.

Uno de los problemas que presenta la infraestructura carretera de nuestro país, es que, cerca del 60 por ciento de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los exigidos hoy en día. El volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original, el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50 por ciento en algunos tramos.

Para el caso concreto del estado de Yucatán, existen varias carreteras que requieren de modernización y ampliación, que por su localización repercuten en la distribución de mercancías, lo que naturalmente impacta en el nivel de crecimiento económico regional y en su desarrollo. Sin embargo, me refiero en esta oportunidad, a la modernización del camino alimentador: Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcancal, que tiene una distancia aproximada de 34 km; y del camino: Tunkás-Cenotillo, con una longitud aproximada de 16 km.

El proyecto del camino Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcancal, consiste en modernizar los 34 km. Además, de ampliar el paso existente de 4 metros a 7 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno. De acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solo se tiene el pendiente de modernizar 12 km.

Cabe destacar que la problemática que presenta el camino es el mal estado en general, debido a que esto provoca que haya una concentración de agua, ocasionando problemas de erosiones subsecuentes, dificultad de transporte de mercancías, víveres y personas de poblaciones aledañas, así como el acceso a bienes y servicios básicos como lo son: salud, educación, comunicación, entre otros; lo cual afecta de manera considerable la calidad de vida de los pobladores.

Por otra parte, el proyecto del camino Tunkás-Cenotillo consiste en la reconstrucción del camino alimentador, con una longitud de 16 km, se pretende levantar el asfalto actual para volver a pavimentarlo, esto debido a las malas condiciones en las que se encuentra; además de ampliarlo 9 metros de ancho, con la finalidad de alojar dos carriles de circulación de 4.5 metros cada uno.

De acuerdo a la información obtenida por la SCT, se han modernizado casi 7 km del camino Tunkás-Cenotillo, por lo que faltaría terminar de modernizar más de 9 kilómetros.

El propósito de la modernización de estos caminos, es hacer más seguro, cómodo y eficiente el movimiento de bienes, comunicaciones y personas que circulan a través de ellos. Entre los beneficios para los usuarios, cabe destacar que se contribuirá a la disminución de tiempos de recorrido y de los costos de operación vehicular, lo que se traducirá en una mayor competitividad del transporte de la región Este del estado de Yucatán.

Finalmente, debemos ser conscientes, que la ausencia de comunicaciones impide la oferta de bienes y servicios, limitando el bienestar de la población y las actividades económicas que puedan generar un crecimiento y desarrollo para el país. El invertir en una infraestructura adecuada potenciará la capacidad productiva del país y abrirá nuevas oportunidades de progreso no sólo para los yucatecos sino para todos los mexicanos.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las comisiones de Infraestructura y, de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, asigne recursos económicos a fin de llevar a cabo la construcción, ampliación y modernización de los tramos carreteros Xcan-Chan Tres Reyes-Tixcancal y Tunkás-Cenotillo, Estado de Yucatán.

Nota

1 Diario Oficial de la Federación. Segunda Sección, Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado el 20 de mayo de 2013. Disponible: <http://www.dof.gob.mx/>

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal Mérida-Tizimín, entronque Motul-Telchac Pueblo, en el estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Los municipios del estado de Yucatán requieren hoy más que nunca del fortalecimiento de las comunicaciones, incluyendo la construcción y modernización de la infraestructura carretera, para facilitar el traslado de productos y servicios eficientes y sobre todo seguros.

La infraestructura civil en tiempos modernos, es responsable del crecimiento sin precedentes del desarrollo socioeconómico de un estado y de la calidad de vida es su sistema de infraestructura carretero.

La infraestructura vial, incluyendo puentes y todo el mobiliario tanto en el entorno urbano como rural, ha ido evolucionando con un énfasis inicial la movilidad de sus autopistas, carreteras y accesibilidad con sus conexiones y calles locales hasta convertirse hoy en día en un sistema integrado compartido, el cual tiene como propósito atender las necesidades de los peatones, ciclistas, motociclistas y personas con impedimento en un ambiente “seguro” para todos.

Sin embargo, la seguridad vial es uno de los problemas que presenta la infraestructura carretera de nuestro país ya que cerca del 60 por ciento de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años, con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los exigidos hoy en día, aunado al crecimiento demográfico y por ende a las exigencias actuales de circulación y seguridad. También, el volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original; baste mencionar que el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50 por ciento en algunos tramos.

Por ello, aún con todos los adelantos tecnológicos para reducir la severidad de choques y salvar vidas, lamentable-

mente, en nuestro país y en concreto en nuestro estado, el número de muertes por accidentes carreteros ha ido en aumento; muchas veces por el mal estado de la infraestructura, la falta de accesos seguros a vías rápidas o bien, su mala planeación. Las alarmantes cifras requieren una acción concertada y estratégica del gobierno, en combinación con la sociedad civil, para contrarrestar esta crisis que afecta a todas nuestras familias y futuras generaciones.

Para el caso concreto del estado de Yucatán, existen varias carreteras que requieren de modernización y/o ampliación, y que por su localización, de realizarse las mejoras respectivas repercutirán en una mayor seguridad vial para conductores y población en general.

Este es el caso de la carretera federal Mérida-Tizimín, entronque Motul-Telchac Pueblo, un área donde se han presentado en los últimos años innumerables accidentes de tránsito, donde han perdido la vida tanto jóvenes como adultos.

Los pobladores de Motul-Telchac aseguran que no sólo se necesitan vibradores en este entronque, sino al igual que en Baca, se necesita construir un distribuidor vial para evitar accidentes de tránsito y peatonales.

Lamentan que ya sean varias personas que intentan cruzar la carretera federal Mérida-Tizimín, entronque Motul-Telchac, y hayan sufrido algún accidente automovilístico, y que en varios casos han perdido la vida. Por otra parte, persisten múltiples accidentes automovilísticos entre carros y motocicletas, convirtiéndose en un entronque de alta peligrosidad para automovilistas, motociclistas y peatones por sus impactos mortales.

Los accidentes en su mayoría se pueden prevenir, sin embargo, se requiere de disposición y atención de las autoridades competentes para brindar una solución, que si bien requiere una inversión económica, ésta resulta mínima en comparación con el beneficio y seguridad que generará en la población.

Por lo anterior, es necesario que las autoridades consideren la destinación de parte de su presupuesto a la construcción de un distribuidor vial en la carretera federal Mérida-Tizimín, entronque Motul-Telchac Pueblo, con la finalidad de disminuir los accidentes automovilísticos que mantienen en angustia a los pobladores.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Infraestructura y, de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, asigne recursos económicos a fin de llevar a cabo **la construcción de un distribuidor vial en la carretera Mérida-Tizimín, entronque con Motul-Telchac Pueblo, en el estado de Yucatán.**

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que, el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para la ampliación y modernización del tramo carretero Holpechen-Uman, Santa Elena, en el estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276

del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Actualmente las regiones de nuestro país requieren del fortalecimiento de las comunicaciones que permitan incluir la construcción y modernización de infraestructura carretera para el traslado de productos y servicios, así como un tránsito entre las personas de manera rápida, eficiente y a un bajo costo.

El sistema de transporte mexicano depende fundamentalmente de la red de carreteras. A través de ella fluye el 80 por ciento de las cargas que se mueven en el territorio y aproximadamente el 98 por ciento del movimiento de pasajeros.

Durante la última década, la inversión realizada por el sector público en infraestructura en México pasó de 3.1 por ciento del PIB a 4.5 por ciento.

Sin duda, los avances han sido importantes para satisfacer parte de los requerimientos en la materia; sin embargo, las necesidades de conectividad aún son elevadas.

Uno de los principales problemas, es la infraestructura carretera antigua de nuestro país; cerca del 60 por ciento de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los que se necesitan hoy en día. El volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original, el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50 por ciento en algunos tramos.

Para el caso concreto del estado de Yucatán, existen varios caminos que requieren de modernización y ampliación, y que por su localización repercuten en la distribución de productos, bienes y servicios, lo que naturalmente impacta en el nivel de crecimiento económico regional y en su desarrollo. Sin embargo, me refiero en esta oportunidad, **a la modernización del tramo carretero: Holpechén-Uman, Santa Elena, a la altura de las ruinas de Uxmal desde la localidad de San Simón, con una longitud aproximada de 17.5 km y con un ancho de 7 metros.**

Según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta obra corresponde a una carretera federal libre de peaje

(CF 261), la cual opera a nivel de pavimento y está dividida en dos tramos, el primero: Uman-Uxmal, tiene una sección transversal de 9 metros de ancho de corona y el segundo tramo, Uxman- Santa Elena-Holpechén, tiene 7 metros de ancho de corona, en este segundo tramo, se tiene una ruta alterna, que es el camino Uxman- San Simón-San Antonio Yaxché, el cual opera como un camino rural a nivel de pavimento asfáltico y tiene 5 metros de ancho de corona, el cual se pretende modernizar a 7 metros de ancho de corona a nivel de pavimento, cabe destacar que el presente tramo se comunica nuevamente con la carretera federal 261 para dirigirse hacia Holpechén.

Cabe destacar que la obra de referencia es de suma importancia para la localidad de San Simón, debido a que es la única vía con la que se cuenta para el traslado a los demás poblados cercanos.

Actualmente, dicho camino es rural y de terracería, improvisado y en condiciones deplorables que dificultan el tránsito peatonal y vehicular, generando retrasos significativos de tiempo hacia los diversos destinos de los pobladores de todas las edades, con necesidades de salud, educativos y laborales.

Con la obra del tramo carretero Holpechén-Uman, se beneficiará a los pobladores con traslados más rápidos, además de permitir comunicar a los poblados colindantes de una manera segura y con una moderna vialidad hacia la cabecera municipal de Santa Elena y el resto del estado.

Además de lo anterior, el propósito de la modernización de este tramo carretero es hacer más cómodo y eficiente el movimiento de bienes y personas que circulan a través de este camino, y:

- Aumentar las velocidades de maniobra.
- Ahorro en costos de operación vehicular.
- Reducir los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.
- Acortar la posibilidad de accidentes.
- Mejorar los niveles de servicio.
- Menor consumo de combustible.

- Aminorar la contaminación ambiental por gases y por ruido.
- Comunicación eficiente entre Municipios y mayor intercambio económico.
- Mejorar la actividad económica y productiva de las comunidades cercanas a esta carretera.

Incluso, se debe mencionar, que la modernización carretera del tramo Tizimín-Río Lagartos, también ayudaría a prevenir enfermedades respiratorias y visuales, provocadas principalmente por el monóxido de carbono del combustible o bien por el plomo contenido en los aditivos del combustible.

En conclusión, debemos ser conscientes, que la ausencia de comunicaciones impide la oferta de bienes y servicios, limitando el bienestar de la población y las actividades económicas que puedan generar un crecimiento y desarrollo para el país. El invertir en infraestructura carretera adecuada, brindará y potenciará la productividad no sólo de la economía yucateca, sino para todas las entidades federativas.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Infraestructura, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2018, asigne recursos económicos a fin de llevar a cabo **la construcción y modernización del tramo carretero Holpechén-Uman, Santa Elena, a la altura de las ruinas de Uxmal, desde la localidad de San Simón, en el estado de Yucatán.**

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para la modernización de la carretera Tizimín-Río Lagartos, en el estado de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Las regiones de nuestro país requieren hoy más que nunca del fortalecimiento de las comunicaciones que incluyan la construcción y modernización de infraestructura carretera que permita el traslado de productos, y servicios así como un tránsito de las personas de manera rápida, eficiente y a un bajo costo.

El sistema de transporte mexicano depende fundamentalmente de la red de carreteras. A través de ella fluye 80 por ciento de las cargas que se mueven en el territorio y aproximadamente 98 por ciento del movimiento de pasajeros.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, actualmente, la red carretera del país suma 374 mil 262 kilómetros (km), de éstos, 49 mil 169 km conforman la red federal (8 mil 459 km son autopistas de cuota y 40 mil 710 km constituyen la red federal libre de peaje). Las redes

troncal e intertroncal de 24 mil 308 km se consideran estratégicas, ya que conectan 70 por ciento de la población del país.¹

Durante la última década, la inversión realizada por el sector público en infraestructura en México pasó de 3.1 a 4.5 por ciento del producto interno bruto (PIB).

Sin duda los avances han sido importantes para satisfacer parte de los requerimientos en la materia; sin embargo, las necesidades de conectividad aún son elevadas.

Uno de los problemas que presenta la infraestructura carretera de nuestro país, es que, cerca de 60 por ciento de los tramos existentes se construyeron hace más de 40 años con criterios de diseño, especificaciones y materiales diferentes a los exigidos hoy en día. El volumen de tránsito que circula actualmente por la red federal es mucho mayor a lo previsto en su diseño original, el porcentaje de vehículos pesados se ha incrementado hasta en 50 por ciento en algunos tramos.

Para el caso concreto del estado de Yucatán, existen varias carreteras que requieren de modernización y ampliación, que por su localización repercuten en la distribución de mercancías, lo que naturalmente impacta en el nivel de crecimiento económico regional y en su desarrollo. Sin embargo, en esta oportunidad, sólo me referiré a la importante necesidad de **modernizar el tramo carretero federal: Tizimín-Río Lagartos, que contempla una distancia aproximada de 54.2 kilómetros (km).**

Esta carretera fue construida hace más de cuatro décadas; sin embargo, en los últimos años ha sufrido una considerable disminución de sus dimensiones, específicamente en la anchura de rodamiento, asimismo, se adhiere a este problema la falta de cunetas, rejillas y carril de acotamiento, lo que ha propiciado un elevado número de accidentes carreteros por el tráfico de camiones de carga, autobuses, y automóviles, pero, principalmente por las unidades pesadas de uno y dos semirremolques que transitan las 24 horas del día y que en suma, transportan más de 500 mil toneladas anuales de sal que se produce en el municipio de Río Lagartos.

En la actualidad, la carretera Tizimín-Río Lagartos se ha convertido en uno de los tramos más peligrosos en Yucatán, pues según fuentes policiacas, al mes ocurren alrededor de cinco accidentes viales, ocasionados, como ya se mencionó, por las malas condiciones en la infraestructura y en la angustura de esta carretera.

Con antelación y con oportunidad, he solicitado ante las dependencias correspondientes la solución de este problema carretero, con el único objeto de prevenir y evitar los constantes accidentes; sin embargo aún no se ha obtenido una respuesta contundente y clara en dicha petición, lo que evita dar mayor seguridad a toda persona que necesariamente tenga que viajar en el tramo carretero Tizimín-Río Lagartos.

Por otra parte, la modernización del tramo carretero en comento, beneficiará al municipio Río Lagartos, que no sólo es costero dedicado a la pesca ribereña, sino también es ganadero, turístico e industrial.

A pesar del gran potencial económico que podría representar este municipio, la realidad es otra, su población está siendo afectada por problemas socio-económicos, y esto se debe principalmente, por la falta de una vía de comunicación segura y moderna que lo conecte con el resto de los municipios que sin lugar a dudas también serían beneficiados con la modernización de esta carretera. Entre los municipios que se verían beneficiados de encuentran Tizimín, Panabá y San Felipe.

El propósito es hacer más seguro, cómodo y eficiente el movimiento de bienes y personas que circulan a través de este camino. Se tendrán beneficios para los usuarios, como lo son:

- Aumentar las velocidades de maniobra.
- Ahorro en costos de operación vehicular.
- Disminuir los tiempos de recorrido.
- Reducir los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.
- Ofrecer comodidad y seguridad para los usuarios.
- Acortar la posibilidad de accidentes.
- Mejorar los niveles de servicio.
- Menor consumo de combustible.
- Aminorar la contaminación ambiental por gases y por ruido.

- Comunicación eficiente entre municipios y mayor intercambio económico.
- Mejorar la actividad económica y productiva de las comunidades cercanas a esta carretera.

Incluso, se debe mencionar que la modernización carretera del tramo Tizimín-Río Lagartos, también ayudaría a prevenir enfermedades respiratorias y visuales, provocadas principalmente por el monóxido de carbono del combustible o bien por el plomo contenido en los aditivos del combustible.

Finalmente, debemos ser conscientes de que la ausencia de comunicaciones impide la oferta de bienes y servicios, además limita el bienestar de la población y las actividades económicas propicias para generar un crecimiento y desarrollo del país. Invertir en infraestructura adecuada potenciará la capacidad productiva del país y abrirá nuevas oportunidades de progreso no sólo para los yucatecos sino para todos los mexicanos.

En virtud de lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Infraestructura y, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2018, asigne recursos económicos a fin de llevar a cabo la modernización de la carretera Tizimín-Río Lagartos, en el estado de Yucatán.

Nota

1 Diario Oficial de la Federación. Segunda Sección, Poder Ejecutivo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado el 20 de mayo de 2013. Disponible: <http://www.dof.gob.mx/>

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se destinen mayores recursos federales al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes:

Considerandos

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, como una de las garantías individuales, que: “Los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, tienen derecho a la protección de la salud,...”. Sin embargo y desgraciadamente aún no toda la población tiene acceso a este derecho, o lo tiene de manera precaria; por ejemplo, en el estado de Yucatán existen graves problemas de salud que no alcanzan a ser atendidos por el sector salud.

Al respecto, y con la finalidad de dar respuesta a esta problemática, el 29 de noviembre del 2006, por decreto presidencial, se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), organismo descen-

tralizado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Salud federal. El hospital tiene un área de influencia planeada, que integra a las regiones de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, al que corresponde atender a más de 3 millones 823 mil 231 habitantes, de los cuales, cerca de la mitad no se encuentran afiliados a un sistema organizado de atención a la salud.

Dicho hospital se caracteriza por atender a sus pacientes en áreas de alta especialización. Aunque fue reconocido por decreto presidencial en 2006, comenzó a brindar el servicio desde el 2003, iniciando con 205 camas y 10 quirófanos. A lo largo de los años el hospital se ha ido equipando; hoy en día cuenta, por ejemplo, con 108 camas distribuidas en admisión continua, quimioterapia, hemodiálisis, hemodinamia, terapia adulto, terapia pediátrica y neonatal, endoscopia; 43 consultorios (41 en admisión externa y 2 en admisión continua); 9 quirófanos equipados con rayos X móvil (arco en C), videocámaras, bisturí ultrasónico, microscopio de alta especialidad, bombas de circulación extracorpórea; y 19 servicios de apoyo, de diagnóstico y tratamiento, los cuales se dividen en áreas como imagenología, laboratorios clínico básico y especial, fisiología pulmonar, inhaloterapia, endoscopia, potenciales evocados, hemodinamia, hemodiálisis, quimioterapia ambulatoria, etcétera. Además de contar con áreas que requieren alto nivel tecnológico.¹

La tecnología requerida para el desarrollo de las actividades del hospital, es de última generación en cuanto a equipos médicos, tales como: tomografías con reconstrucciones multiplanares en tiempo real, reconstrucción en conjunto 3D; resonancia magnética para estudios cardiacos, angiograficos, cráneo, cuello, columna vertebral, etcétera, así como angiógrafo manoplanar, rayos X digital, densitómetro óseo para cuerpo completo, sistemas digitales de RIS-PAC, y telemetría, por citar algunos ejemplos.

Es decir, se trata de un hospital que, de acuerdo con su objetivo, debe contar con equipo de la más alta tecnología y en cantidades suficientes para atender la demanda de la población que año con año se incrementa.

El HRAEPY ha sido, debido a sus objetivos, un sitio en donde los logros médicos se han dejado ver gracias a la audacia del equipo médico y del equipo físico. Un ejemplo fue la exitosa cirugía cardiaca realizada hace un año a dos niñas de 7 y 8 años; cirugía llamada “cierre percutáneo con dispositivo ocluyente de PCA por cateterismo cardiaco” debido a cardiopatías congénitas.² Y aunque se ha tenido un

avance en dicho ámbito quirúrgico, los casos similares que se presentan y que no se han podido atender por falta de equipo suficiente, son varios; en promedio se tiene una lista de espera de 30 personas que deberán esperar de seis meses a un año para someterse al mismo tratamiento. Además, el acceso a una atención médica de esta naturaleza resulta demasiado costosa para el promedio de la población que la requiere; se encuentra en un rango que va de los 180 mil a los 200 mil pesos. Al ser atendidos en el HRAEPY, la mayoría de las veces, el 95 por ciento de los gastos es cubierto por el seguro popular. Es decir, su impacto en el beneficio social es alto.

Lamentablemente la alta demanda de los servicios médicos de dicho hospital ha originado que actualmente se padezcan diversas deficiencias, como la falta de médicos especialistas, el sobreuso del equipo médico (promedio de 100 pacientes diarios), y el rápido deterioro del mismo, así como la falta de espacios y equipo para atenderlos.

Por ejemplo, en el área de tercer nivel, donde se encuentran las áreas de cardiología pediátrica, actualmente se carece de suficientes especialistas, lo que ha originado que pacientes hayan sido enviados a otros hospitales de la región, para ser atendidos.

Con todas estas carencias, hoy en día el HRAEPY incumple con los objetivos y principios básicos del servicio de salud.³

No obstante, y aunado a lo anterior, debido al alto índice de personas que han sufrido quemaduras graves, el HRAEPY ha iniciado las obras para una unidad de quemados, la primera en su tipo en el suroeste del país. Se proyecta que en una primera etapa cuente con 10 camas divididas en dos partes y una aislada para casos muy graves. Debido a que los requerimientos médicos del área son específicos se contará con una zona específica, en los cuartos aislados, para que el personal médico tome las medidas necesarias para su respectivo protocolo médico-sanitario. Sin lugar a dudas la unidad es de gran importancia ya que se beneficiarían pacientes de Quintana Roo, Campeche, y la península de Yucatán, lugares en donde hoy en día, no existe un sitio con la capacidad para atender a los pacientes con quemaduras de tercer nivel, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.⁴ La obra se encuentra en su fase de adecuación y equipamiento, por lo que en la medida que se le destinen recursos, será el tiempo que tarden en ponerlo en servicio y en ese mismo sentido será el número de personas beneficiadas.

Por todo lo anterior resulta fundamental hacer un esfuerzo para destinarle mayores recursos al equipamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, a fin de atender a todos los pacientes que día con día requieren de los servicios especializados de dicha institución, así como impulsar el desarrollo del mismo con el fin de que los servicios brindados sean los adecuados y de la mejor calidad posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, incrementen los recursos destinados al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

Notas

1 HRAEPY (2013). Quiénes somos. 2015, de Salud. Sitio web <http://www.hraeyucatan.salud.gob.mx>

2 Coral Díaz/SIPSE (2015). “Exitosa cirugía cardíaca a 2 niñas en el hospital de Alta Especialidad”. Milenio. 1.

3 Coral Díaz/SIPSE (2015). “Escasean médicos sub especialistas en el sector salud”. Milenio. 1.

4 Coral Díaz/SIPSE. (2015). “Nueva atención especializada para quemados en Yucatán”. Milenio. 1.

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se destinen mayores recursos federales al estado de Yucatán, a fin de prevenir y combatir los virus del dengue y chikunguña.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes:

Considerandos

El espacio geográfico en el que se encuentra ubicado el estado de Yucatán, su clima tropical y vasta hidrografía, así como su extensa ecología a lo largo de su territorio, le dan al estado una enorme riqueza natural. Sin embargo, también propician el brote de enfermedades que año con año, afectan la salud, bienestar y productividad de su población, además de que representan costos enormes para el erario, pues el estado debe emprender acciones para su prevención y combate.

Dos de los padecimientos que más afectan a nuestro estado, así como a otras entidades de la península son: el dengue, que en su versión más dañina -el dengue hemorrágico- tiende a ser mortífero, y más recientemente la fiebre chikunguña.

El dengue es una enfermedad aguda y autolimitativa que se transmite al ser humano por un virus de la familia de los flavivirus, del cual existen cuatro variedades diferentes (DEN-1, DEN-2, DEN-3 Y DEN-4) que son capaces de

producir inmunidad específica a cada serotipo (tipos de microorganismos infecciosos) en particular.

Cuando un paciente se enferma por un serotipo es posible que vuelva a contraer la enfermedad debido a los otros tres serotipos existentes. Las infecciones posteriores causadas por otros serotipos aumentan el riesgo de desarrollar complicaciones.

Así, a una persona infectada con dengue se le puede desencadenar el dengue hemorrágico, que es más severo y que se caracteriza por la disminución de líquidos en la sangre, produce fiebre, dolor abdominal, vómito y hemorragias. Esto lo hace potencialmente fatal en las personas, principalmente entre niños y jóvenes, por lo que requiere urgente hospitalización.

El virus se transmite solamente a través de la picadura de la hembra del mosquito. Un mosquito portador, infectado con sangre de una persona con dengue, puede contagiar el virus durante todo su ciclo de vida y a sus descendientes, lo que representa un riesgo latente de brote epidémico entre la población.

A nivel mundial, durante las últimas décadas la incidencia de dengue ha aumentado enormemente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año se producen entre 284 millones y 528 millones de infecciones por el virus del dengue en el mundo, de los cuales 95 millones se manifiestan clínicamente¹ y medio millón de casos de fiebre hemorrágica, con varios miles de defunciones anuales, de las cuales una buena parte corresponde a niños. Alrededor de un 2.5 por ciento de todos los menores hospitalizados fallecen a consecuencia de la enfermedad.²

Lo peor es que desde el año 2012 se estima que 3 mil 900 millones de personas, de 128 países están en riesgo de infección por los virus del dengue.³

Lamentablemente, México no está excluido de este alto riesgo; de acuerdo con el actual Programa de Acción Específico de Dengue,⁴ la enfermedad se encuentra presente en nuestro país con variaciones anuales en su incidencia y brotes epidémicos de diferentes magnitudes, principalmente en los estados de la región sur-sureste. Yucatán, por el número de personas infectadas, ocupa el primer lugar nacional en la materia.

En 2014, por ejemplo, Yucatán se ubicó en el cuarto lugar a nivel nacional en el número de personas infectadas al al-

canzar mil 374 casos probables de dengue y mil 337 casos comprobados, de los cuales, más de 10 tuvieron un desenlace fatal.⁵

La siguiente tabla revela parte del daño que dicha enfermedad ha causado en el estado de Yucatán, a partir de la situación nacional, en el 2011 cuando el estado se ubicó en el primero lugar de casos confirmados de dengue:

ESTADO	CASOS CONFIRMADOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN CLÍNICA		TOTAL CONFIRMADOS	DEFUNCIONES	LETALIDAD (POR 100 CASOS)
	FD	FHD			
Yucatán	4,095	2,099	6,195	25	1.19
Veracruz	1,110	709	1,829	6	0.78
Quintana Roo	729	1,057	1,786	5	0.48
Oaxaca	628	221	847	1	0.45
Oaxaca	562	243	805	4	1.65
Chiapas	810	171	981	1	0.56
Moravia	594	187	781	1	0.53
Campeche	152	57	209	1	1.75
Nuevo León	895	13	908	0	0.00
Michoacán	467	86	553	0	0.00
Resto del país	1,288	181	1,469	8	

FD: Fiebre por dengue
FHD: Fiebre hemorrágica por dengue

Durante el año 2015 la situación no mejoró mucho, ya que al término del mes de julio los casos de dengue en la entidad ya ascendían a 98 casos confirmados; 60 por fiebre del dengue y 38 por fiebre hemorrágica.⁶

Por lo tanto, en el año 2016, en la semana número 41, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (Sinave) se tenían 12 mil 108 casos confirmados de dengue, mientras que en este año han disminuido muy pocos casos, pues se tienen 9 mil 251 casos también confirmados de dengue, por lo que es necesario que se siga tratando esta enfermedad, ya que aún hay estados en las que su población es más vulnerable de contagio, como en el estado de Yucatán.

Por otra parte, la población de la península se ha visto afectada por la fiebre chikunguña, ésta es una enfermedad viral transmitida a los humanos a través de la picadura de mosquitos infectados del género *Aedes Aegypti* y *Aedes albopictus*, que es la misma especie de mosquito que transmite el dengue. Se describió por primera vez durante un brote ocurrido en el sur de Tanzania en 1952.

Desde el 2004, el virus de chikunguña ha tenido brotes masivos y sostenidos en Asia y África, donde más de 2 millones de personas han sido infectadas. En 2007 el virus se dispersó a Italia y posteriormente a Francia. Igualmente se encuentran casos en Oceanía y las islas del Pacífico.

En la región de las Américas, en diciembre de 2013, se detectó por primera vez la transmisión autóctona del virus chikunguña. A partir de esa fecha y hasta el 30 de mayo del 2014, se han notificado a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) 103 mil 18 casos sospechosos de los cuales 4 mil 406 han sido confirmados en 18 países.

En México, en el cierre del año 2016, de acuerdo a la Sistema de Vigilancia Epidemiológica (Sinave), los casos confirmados de fiebre chikunguña son 759 en 22 estados de la república. Esto demuestra que aún el virus sigue propagándose y no se ha podido contrarrestar del todo, ya que no hay una vacuna o medicamento para evitar la infección por el virus chikunguña, por lo que las medidas de saneamiento básico y protección personal son las mejores prácticas de prevención.

El cuadro generalmente es de siete a 10 días y luego desaparecen los síntomas, pero hay un porcentaje variable de pacientes que pasan a una fase subaguda, y que sufren el 30 al 66 por ciento de los enfermos, donde recurren los dolores articulares y musculares, la fatiga, la astenia y, en algunos casos, la erupción y conjuntivitis hasta por tres meses (los expertos insisten en que se trata de recurrencia de síntomas y no que repite la enfermedad). Todavía a los tres meses hay un porcentaje del 12 al 18 por ciento que pasan a una fase crónica y que permanecen con síntomas hasta por año y medio, y un 5 a 10 por ciento a quienes se les prolongan los dolores articulares, musculares y fatiga hasta por más de dos o tres años.

De acuerdo con información de este año, los casos de dengue y chikunguña y el más reciente virus de zika, reportados en el estado de Yucatán, siguen afectando en gran medida a la población, colocando al estado dentro de los primeros diez lugares con esta problemática de salud a nivel nacional.

Dadas las condiciones geográficas del estado de Yucatán, este tipo de epidemias sanitarias son susceptibles de volver a incrementarse si no se toman medidas preventivas necesarias, como campañas de prevención de contagio, así como las de atención médica y hospitalaria y el abasto de medicamentos que ayuden a mitigar la problemática de salud que año con año afecta a la población yucateca.

Atendiendo a lo anterior, es necesario crear estrategias de atención y prevención y destinar recursos económicos que permitan combatir la situación sanitaria por la que atravie-

sa el estado de Yucatán y de esta manera hacer posible que la epidemia se combata eficazmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, incrementen los recursos destinados al sector salud para el estado de Yucatán, a fin de ampliar las acciones de prevención y combate de la enfermedad del dengue y del virus del chikunguña, que azotan a la población.

Notas

1 OMS. Dengue y Dengue Grave. Datos y Cifras

2 OMS. Dengue y Dengue Grave número 177. Dengue y dengue hemorrágico. 2012.

3 Idem.

4 SSA. Programa de Acción Específico de Dengue, 2007-2008.

5 Jesús Mejía. (2014). "Prevén en Yucatán un aumento de dengue por las lluvias". *Milenio*. 1.

6 Sonia de Anda . (2015). "Fiebre' de consultas por temor al chikunguña". *Milenio*. 1.

Senado de la República, a 23 de octubre de 2017.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados

de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de El Arenal necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Co-

misión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “Los estados más deportivos de la República Mexicana”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Cuautla carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautla, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Co-

misión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, en-

frentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Cuautitlán de García Barragán necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades alejadas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional

para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “Los estados más deportivos de la República Mexicana”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Cuautitlán de García Barragán carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en el marco de la apro-

bación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar re-

cursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Cuautla, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de

esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Cuautla necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Cuautla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con

punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “Los estados más deportivos de la República Mexicana”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Degollado carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Degollado, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con

punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Degollado, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Degollado necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “Los estados más deportivos de la República Mexicana”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con in-

fraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de El Arenal carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de El Arenal, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracterizado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio.

Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la

recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de El Arenal, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo

de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La mejora a la infraestructura y equipamiento deportivo es fundamental, la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento; así como los diferentes proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos, son indispensables para mejorar la práctica deportiva en los estados.

De acuerdo con estadísticas de Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en los últimos cinco años se han realizado (863) acciones de infraestructura deportiva en todo el país: (369) obras nuevas, (380) rehabilitaciones, (99) ampliaciones y (15) en equipamiento.

En Jalisco, se requiere fortalecer los proyectos en materia de infraestructura deportiva estatal y municipal, de acuerdo con el reporte titulado: “Los estados más deportivos de la República Mexicana”, en este estudio participaron 5.3 deportistas profesionales por cada 100 mil habitantes, que participan de manera oficial en una variedad de 15 disciplinas. Su elevado número de medallas de oro ganadas en eventos deportivos le ganó el calificativo de “el estado más deportista del país”

Por tal motivo, deben fortalecerse en esta materia cada uno de los municipios que integran el estado, es decir, con infraestructura de calidad que brinde seguridad y confianza para practicar todas las disciplinas del deporte.

Cabe señalar que el municipio de Encarnación de Díaz carece de espacios deportivos, por ello, la construcción de la infraestructura deportiva en este municipio beneficiara de forma directa a sus comunidades, ya que, tendrían espacios de calidad para realizar actividades físicas, o la práctica de algún deporte.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposi-

ción con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en Jalisco es vasta, diversa y amplia. Jalisco es cuna de emblemas nacionales que dan identidad al país y que son referentes internacionales, así como de riquezas locales vinculadas a las tradiciones, gastronomía, arquitectura y paisajes, al igual que de talentos artísticos en todas las disciplinas. Las obras de los escritores, artistas e intelectuales de Jalisco cultura contemporánea de México.¹

El desarrollo de la infraestructura cultural, es una de las condiciones necesarias para contar con espacios suficientes, adecuados y distribuidos en todo el territorio nacional para la realización de actividades y programas culturales. En un país como el nuestro, históricamente se ha caracteri-

zado por desequilibrios regionales en infraestructura cultural, y ante una nueva política que ha propuesto la descentralización, el federalismo y el impulso al desarrollo cultural municipal como ejes, se necesita el apoyar el desarrollo de proyectos que detonen la posibilidad de crecimiento del municipio. Esta riqueza y diversidad debe ser valorada, aprovechada y atendida en su justa dimensión porque, además de su incalculable valor estético y artístico, “lo cultural” es un elemento clave de los procesos de desarrollo económico, social y político del estado.

Por tal motivo, las tareas históricas del sector, se han acrecentado para asumir como propios, entre otros objetivos, la recuperación de espacios públicos, la disminución de índices de violencia, la mejora del tejido social y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias para superar condiciones de pobreza y marginación. Por otro lado, los avances de la sociedad en términos de participación ciudadana y cultura democrática.

Luego entonces, la inversión que representan estas obras, será el reflejo de los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Nota

1 CECA (2013). Recomendaciones para el Plan Estatal de Cultura 2013-2018, p. 3. Guadalajara, Jalisco: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de infraestructura del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el estado debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas del estado, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

En las sociedades a través de la historia, con diferentes porcentajes y matices, han tenido que coexistir realidades tanto relacionadas entre sí como opuestas, en un mismo entorno y territorio. Por un lado, se tiene a una parte de la sociedad que se desenvuelve en el ámbito de las tecnologías avanzadas y el conocimiento, de la globalización, enfrentando los mercados de manera competitiva, con acceso a equipamientos e infraestructura de nivel mundial y que, por ello, demanda un soporte de calidad y características en concordancia con esta situación; mientras por otro lado, se encuentra un conglomerado social que lucha por sobrevivir y progresar en medio de la escasez, las limitaciones y la pobreza.

Por ello, debe ser un compromiso apoyar el fortalecimiento de infraestructura básica, para brindar mayor accesibilidad y herramientas a las áreas y regiones más desfavorecidas, a fin de proporcionarles una base para crecer y desarrollarse en aras de reducir las desigualdades.

El municipio de Encarnación de Díaz necesita fortalecer su conectividad y cercanía a las localidades aledañas, con esta acción se beneficiarán de manera directa a los habitantes de las comunidades que integran este municipio, ya que contarán con calles que faciliten el tránsito de personas y vehículos y además se crearán fuentes de empleo temporales, con lo cual se mejorará la calidad de vida de los habitantes de las localidades beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2018.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

MINUTA

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-1P-203

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

Título I

Objeto y Definiciones de la ley

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al Sector, en concordancia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley Federal sobre Metrología y Normaliza-

ción y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y demás ordenamientos legales aplicables, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad. Además de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana.

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley todos los actores involucrados, iniciando desde los procesos de plantación, siembra, cultivo, cosecha, fermentación, crianza, envasado y la comercialización del Vino elaborado, así como los productores, las organizaciones, asociaciones, comités, consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal, las subcomisiones de las entidades federativas que se constituyan o estén constituidos de conformidad con los lineamientos y las normas vigentes en la materia y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice actividades relacionadas dentro de la cadena productiva a la actividad vitivinícola en territorio mexicano.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Añejamiento. Es el proceso de maduración al que se somete un producto alcohólico de por lo menos un año en recipientes de madera de roble blanco o encino u otras maderas que demuestren inocuidad, cuya capacidad no debe ser superior a 700 litros;

II. Comisión. La Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola;

III. Enología. Ciencia, técnica y arte de producir vinos, mostos y otros derivados de la Vid mediante la implantación de técnicas de cultivo de viñedo, el análisis de los productos elaborados y almacenaje, gestión y conservación de los mismos;

IV. Ley. La Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola;

V. Reglamento. El Reglamento de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola;

VI. Productor. Persona dedicada al cultivo, producción, elaboración y transformación de la uva destinada a la elaboración de Vino;

VII. Registro. El Registro Nacional de Productores Vitivinícolas;

VIII. Secretaría. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

IX. Sector. Al sector Vinícola, vitícola y vitivinícola mexicano.

X. Vid. Planta que produce uva, fruto comestible y materia prima para la fabricación de Vino y otras bebidas alcohólicas;

XI. Vinícola. Empresa que se dedica a la producción de Vino;

XII. Vino. Bebida alcohólica que se obtiene de la fermentación únicamente de los mostos de uva fresca con o sin orujo, o mezcla de mostos concentrados de uva y agua, su contenido de alcohol es de 8% Alc. Vol. a 16% Ale. Vol;

XIII. Vino Mexicano. Es el Vino producido con el 100% de uvas de origen mexicano y que además su contenido total es fermentado y envasado en territorio nacional, y

XIV. Viticultura. Cultivo sistemático de la Vid, o parra, para usar sus uvas en la producción de Vino;

Artículo 4. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán el desarrollo y participación del Sector en el mercado, incluyendo la promoción de esquemas de participación de productores.

Artículo 5. Serán líneas estratégicas de acción para el cumplimiento del objeto de esta Ley:

I. Fomentar el respeto del territorio considerado como apto para el cultivo de la Vid en territorio nacional;

II. Estimular el crecimiento económico de la actividad vitivinícola en territorio nacional, generando las condiciones favorables para el impulso de inversión y acceso a fuentes de financiamiento y apoyos para la iniciativa privada;

III. Fomentar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables al Sector, así como su evaluación de la conformidad para garantizar la disponibilidad y correcta información al consumidor sobre la calidad del Vino Mexicano y su correcta clasificación;

IV. Fortalecer la competitividad de los vinos nacionales en el mercado fomentando el desarrollo de su producción y calidad de los mismos;

V. Fomentar el uso y conocimiento en el público consumidor de distintivos relacionados con la calidad del Vino Mexicano, y

VI. Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de Vino Mexicano.

Artículo 6. Son factores básicos para el impulso del Sector:

I. Los procesos de plantación, siembra, cultivo, cosecha, fermentación, crianza, Añejamiento, envasado y de la distribución y comercialización del Vino Mexicano elaborado, así como de los actores que participan en la cadena productiva entre los que se encuentran los productores, empresas, academia, las organizaciones, asociaciones, comités y consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal, que son la base fundamental para el fomento del Sector mediante la inversión directa, la generación de empleo y la promoción del Vino Mexicano a nivel nacional e internacional;

II. El estímulo del desarrollo de los productores de uva y de la industria del vino a través del fomento de inversión en infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos, y

III. La tecnificación de los procesos de producción así como el empleo de nuevas herramientas especializadas en la producción de Vino Mexicano.

Artículo 7. El Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, podrá suscribir convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y de los Municipios para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Título II De la Comisión

Capítulo I De la Integración de la Comisión

Artículo 8. Se crea la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, como órgano de consulta y

coordinación de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Comisión se integrará por representantes de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Salud.

Los servidores públicos que integran la Comisión deberán tener un nivel mínimo de Director General, asimismo, podrán designar a sus suplentes quienes deberán tener un nivel mínimo de Director de Área.

Podrán ser invitados a las sesiones de dicha Comisión los previstos en el artículo 20 de la presente Ley, así como aquellos que la propia Comisión considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La participación de los integrantes de la Comisión y de los invitados, será de carácter honorífico, por lo que no recibirán percepción alguna.

Artículo 9. La Comisión tiene como objeto orientar, promover, apoyar y proponer políticas públicas para el fomento de la industria vitivinícola nacional.

Artículo 10. Corresponde la Presidencia de la Comisión a la Secretaría de Economía y la Secretaria Ejecutiva a la Secretaría, y sus representantes fungirán como coordinadores de los trabajos y el funcionamiento en general de la Comisión.

Artículo 11. La Comisión para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer en congruencia con el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, las políticas generales y definir las estrategias de fomento a la industria vitivinícola nacional;

II. Fomentar la investigación acerca de las diferentes variedades y clasificaciones de uva para vinificación;

III. Establecer la obligatoriedad de la adopción y uso de certificaciones y/o mecanismos de evaluación para dar cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y en concordancia con la legislación federal aplicable, a

efecto de impulsar el uso y promoción de un distintivo público acerca de la calidad y clasificación en la producción de vinos mexicanos;

IV. Establecer las bases para la creación, el funcionamiento y regulación aplicable del Registro, incluyendo a los productores primarios relacionado a la producción de las variedades de Vid utilizadas para la elaboración de vinos mexicanos, mismo que servirá como base instrumento de consulta para beneficio de políticas públicas, programas, apoyos e incentivos de los diferentes ámbitos gubernamentales;

V. Ser instancia de consulta y colaboración para la realización de estudios, planes, programas, proyectos y políticas públicas que se desarrollen en la materia;

VI. Impulsar las políticas públicas relacionadas con el Sector, para su crecimiento y desarrollo integral del Sector;

VII. Participar en foros nacionales e internacionales relacionados con el cumplimiento del objeto de la Comisión;

VIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances en la materia, y

IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 12. Las diferentes instituciones y entes de la Administración Pública Federal y Estatal, en el ámbito de sus competencias, así como las asociaciones, consejos, comités y representaciones privadas podrán apoyar a la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, bajo los principios de colaboración, coordinación e información interinstitucional.

Artículo 13. La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que convoque su Presidente y Secretario Ejecutivo o por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Artículo 14. La Comisión sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos. El Presidente tendrá voto calificado, en los casos de empate.

Capítulo II **De los Órganos de la Comisión**

Artículo 15. El Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrán las siguientes facultades:

I. Formular y presentar a la Comisión el Programa Anual de Trabajo y los programas de acción;

II. Formular opiniones y proponer a la Comisión las vías para la solución de conflictos relacionados con la industria vitivinícola;

III. Proponer los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión;

IV. Formular y presentar a la Comisión el calendario de encuentros relacionados con la industria vitivinícola, considerando la información que los propios productores y asociaciones relacionadas con la industria vitivinícola determinen;

V. Representar a la Comisión en foros, y actividades nacionales e internacionales vinculados con el Sector;

VI. Convocar a las reuniones ordinarias de la Comisión, y

VII. Las demás que le sean conferidas en éste y otros ordenamientos.

Artículo 16. Los representantes de la Secretaría de Economía y de la Secretaría que asistan a la Comisión de manera directa, tomarán los acuerdos y levantarán las minutas correspondientes a las sesiones de la misma, además de las funciones que le sean encomendadas por la propia Comisión.

Artículo 17. La Comisión será incluyente y representativa de las opiniones e intereses de los Comités Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, productores, consejos, asociaciones civiles, académicos y demás organizaciones que tengan por objeto o se encuentren relacionados con la industria vitivinícola mexicana.

Asimismo, las entidades federativas que así lo requieran podrán crear subcomisiones relacionadas con la industria vitivinícola mexicana, a través de sus Secretarías de Desarrollo Agropecuario para enriquecer los trabajos de la Comisión de conformidad con las disposiciones del Reglamento.

Artículo 18. Los funcionarios de las secretarías de estado, de los gobiernos de las entidades federativas, Diputados Federales y Senadores de la República, así como los miembros o representantes de las diferentes cámaras empresariales, y los presidentes de los Comités Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, las asociaciones, y los consejos constituidos podrán ser invitados con voz pero sin voto a las sesiones de la Comisión con objeto de impulsar, difundir, promover y distribuir el Vino Mexicano.

Capítulo III De la Coordinación entre la Comisión y las Dependencias de la Administración Pública Federal

Artículo 19. La Secretaría en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

I. Promover, evaluar y ejecutar una política nacional de fomento económico específica delineada a favor de la industria vitivinícola con la participación de los representantes de los Comités Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, comités interinstitucionales, consejos, productores, asociaciones civiles y académicos que por objeto o interés estén vinculados a la Industria Vitivinícola;

II. Instrumentar el Registro, el cual deberá contener los datos completos del padrón de productores de uva destinada a la producción de Vino, embotelladores, comercializadores, distribuidores, importadores y exportadores de Vino; el cual será parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

III. Asesorar a los productores para que en el desarrollo de cultivos destinados a la producción de insumos para la vitivinicultura se realicen de acuerdo con las mejores prácticas agrícolas aplicables en materia de sanidad vegetal y que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen;

IV. Promover programas específicos destinados al desarrollo del Sector, sin importar los niveles de producción;

V. Implementar las acciones de capacitación y asistencia técnica para la producción de la uva destinada a la producción vitivinícola;

VI. Realizar campañas de protección fitosanitaria y demás instrumentos en materia de sanidad vegetal en el marco de su competencia;

VII. Impulsar la integración de la cadena productiva, y

VIII. La formación de los productores y demás agentes relacionados con la producción vitivinícola a través de mecanismos de capacitación, consultoría y concertación.

Artículo 20. La Secretaría de Economía en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

I. Realizar campañas de promoción del Vino Mexicano, asegurándose que las marcas participantes en estas campañas estén debidamente certificadas conforme lo establezcan las normas oficiales mexicanas aplicables al Vino;

II. Difundir las normas oficiales mexicanas en donde se establezcan las características y especificaciones necesarias que deberán cumplir la elaboración de productos vitivinícolas para su comercialización;

III. Incentivar en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la incorporación de los productores mexicanos, al padrón nacional de exportadores, conforme a los lineamientos legales vigentes;

IV. Difundir las políticas de exportación para potenciar la penetración del Vino Mexicano en otros mercados, y

V. El acceso a los programas federales en relación a los apoyos vitivinícolas.

Artículo 21. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a actualizar la incorporación de los productores nacionales al padrón de exportadores.

Artículo 22. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión apoyará al sector vitivinícola promoviendo e impulsando en la educación media superior y superior las áreas encaminadas al estudio de la Enología y la Viticultura.

Artículo 23. La Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a través de sus programas pa-

ra la prevención contra las adicciones, promoviendo el consumo moderado del Vino, en coordinación con el Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Artículo 24. La Secretaría de Turismo en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

- I. Promocionar las rutas de Vino y de turismo enológico;
- II. Impulsar al Vino Mexicano como producto representativo nacional, y
- III. Fomentar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Fomento a la Gastronomía Mexicana.

Artículo 25. La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Comisión, apoyará al Sector promoviendo al Vino Mexicano a través de todas sus representaciones, embajadas y consulados, dentro y fuera del territorio nacional, promoviendo la oferta y calidad del vino mexicano en el extranjero.

Artículo 26. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y las entidades federativas, a través de sus Comisiones Estatales u Organismos Operadores de Agua, proporcionarán en el ámbito de sus respectivas competencias, con cargo a los productores en términos de las disposiciones aplicables, el abastecimiento y acceso al agua en las regiones productoras de Vid.

Artículo 27. La Secretaría de Energía, en coordinación con la Comisión, apoyará al Sector a:

- I. Fomentar y promover una mayor integración nacional de equipos y componentes para el aprovechamiento de las energías renovables en los diferentes procesos de producción del Vino Mexicano, y
- II. Promover las energías renovables utilizadas en la vitivinicultura, en apego a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Artículo 28. El Ejecutivo Federal y las entidades federativas, a través de sus dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán celebrar convenios de colaboración entre los sectores público, social, académico y privado para impulsar la investigación científica

y tecnológica, así como la capacitación en materia de Viticultura, vinicultura, vitivinicultura, Enología y las demás ramas derivadas del Sector.

Título III

De la Normatividad, la Certificación, las Energías Renovables en la Vinicultura y los Mecanismos de Cooperación Nacional e Internacional

Capítulo I

De la Normatividad

Artículo 29. Los productores y envasadores de Vino deben cumplir con los sistemas de control de calidad, especificaciones fisicoquímicas, envase, embalaje e información comercial establecidas en las disposiciones sanitarias y normas oficiales mexicanas del Sector que le sean aplicables.

Artículo 30. La evaluación de la conformidad del Vino debe llevarse a cabo conforme lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento y en las normas oficiales mexicanas de la calidad y clasificación del Vino Mexicano aplicables al Sector, a fin de corroborar la autenticidad de la calidad y clasificación del Vino Mexicano.

Título IV

De la Promoción del Vino Mexicano

Capítulo I

Del Fomento, Difusión y Distribución

Artículo 31. Corresponden a la Comisión la promoción y difusión de los productos vitivinícolas, la cual podrá:

- I. Elaborar material de promoción para dar a conocer el Vino Mexicano;
- II. Impulsar el diseño de políticas públicas a fin de propiciar la definición de programas específicos o conceptos de apoyo dentro de aquellas políticas existentes en los tres órdenes de gobierno, y
- III. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32. La Comisión tendrá acceso a espacios y tiempos oficiales para la divulgación de sus funciones y para la correcta promoción de la cultura del consumo del Vino Mexicano en los términos de las leyes respectivas.

Artículo 33. Los criterios orientadores que se deberán seguir en las campañas financiadas con fondos públicos serán los siguientes:

- I. Recomendar el consumo moderado y responsable del Vino;
- II. Informar y difundir los beneficios del Vino, en materia de salud pública y los riesgos para la salud cuando se consume en exceso;
- III. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la Vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente;
- IV. Destacar los aspectos históricos y tradicionales de los vinos mexicanos, en particular, las peculiaridades específicas de la diversidad de las regiones como son las características del suelo, altitud, aire, clima, entre otros que influyen en ellos, y
- V. Informar y difundir la calidad, los beneficios, propiedades, cualidades y la composición del Vino, a efecto de tener información completa sobre el producto.

Artículo 34. Las cámaras empresariales relacionadas con la industria podrán realizar campañas nacionales de promoción y difusión del Vino Mexicano, con la participación de la Comisión, los productores y los tres órdenes de gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Ejecutivo Federal expedirá dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Reglamento. Asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento.

TERCERO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a las dependencias y entidades involucradas de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal que corresponda a la entrada en vigor de este Decreto y los subsecuentes que correspondan.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rú-

brica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, secretaria. Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la industria vinícola y berries para opinión.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
Y DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE
EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:
«Del Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión número LXV /INICU/0007 /2017 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rija bajo el huso horario del meridiano 90 grados, ello sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos y, en su caso, lleven a cabo las acciones necesarias.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen respectivo se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7590.pdf>

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de octubre de 2017.—Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Presidenta.»

«Congreso del Estado de Chihuahua.

La Sexagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional,

Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua envía iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión, en la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 3, fracción II, de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I. ...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III a V ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo Único, fracciones I, IV, V y VI; y se le adiciona una fracción VII al mismo numeral del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Único. ...

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

II y III. ...

IV. Estado de **Chihuahua**, sujeto al meridiano **90** grados por ubicación y **90** grados por horario estacional;

V. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetas al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfico y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.—Diputadas Diana Karina Velázquez Ramírez, presidenta; Carmen Rocío González Alonso y Laura Mónica Marín Franco, secretarías (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado secretario. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

INICIATIVA DE SENADORA
LEY FEDERAL DE DERECHOS

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Cámara de Senadores.—México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes.

Comunico a usted que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o. y 18-A de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha Iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Quien suscribe, senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 8, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 y 18-A de la Ley Federal de Derechos**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad, son cada vez mayores los flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración internacional no acompañados alrededor del mundo huyendo de conflictos bélicos, violencia social, grupos delincuenciales, pobreza, o en busca de un lugar de residencia que les permita tener una mejor expectativa de vida.

Latinoamérica, y en especial Centroamérica, no se ha visto ajena a tal situación, sobre todo los países del Triángulo Norte de América Central (Guatemala, El Salvador y Honduras) cuya niñez en los últimos diez años ha generado flujos migratorios importantes hacia el norte del continente, a fin de tener una oportunidad en su desarrollo y vida.

Según información consultada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Las causas de salida de las niñas, niños y adolescentes son objetivas y estructurales, y en ellas se pueden identificar tres principales: 1) por el contexto de violencia, criminalidad e

inseguridad ciudadana prevaleciente en la zona; 2) por razones económicas, derivadas de las desigualdad social y precariedad económica; y 3) por los movimientos encaminados a la reunificación familiar (. . .) Es así que 48.6 por ciento de los niños, niñas y adolescentes han salido de sus países por una situación de violencia, 22.2 por ciento por reunificación familiar y 29.2 por ciento por motivos económicos. Las formas de violencia que experimentan los NNA en sus países son: 1) la violencia vivida en el ámbito privado, que correspondería al hogar o grupo domestico; y 2) la violencia vivida en el ámbito público, exaltada en la colonia, barrio o departamento.”¹

De acuerdo con lo señalado por UNICEF “En el continente americano los migrantes de 0 a 19 años representan 23 por ciento del total de la población migrante internacional de esa región; los migrantes entre 15 y 19 años de edad representan 39 por ciento de la población migrante internacional menor de 20 años de la zona, mientras que el grupo de 0-4 años representa 13 por ciento.”²

En 2013, el Instituto Nacional de Migración (INM) aseguró a 9 mil 630 niñas, niños y adolescentes.³ Según los registros de la Unidad Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob), en 2014 el INM aseguró a 9 mil 90 adolescentes de edades entre 12 a 17 años; en el 2015, 17,911 y de enero a julio de 2016, 8 mil 370, todos niñas, niños y adolescentes en contexto de migración internacional no acompañados (NNACM); en tanto que, respecto a niñas y niños de 0 a 12 años, dicho instituto detuvo en 2014 a mil 853; en 2015 a 2 mil 457 y de enero a julio de 2016, 956⁴. Por tanto, en 2014 fueron detenidos 10 mil 943 NNACMNA; en 2015 20 mil 368 y hasta julio de 2016, 9 mil 326.⁵

Es de destacarse que de las estadísticas antes referidas se aprecia que los adolescentes representan 86.23 por ciento del total de los NNACMNA detenidos por el INM, mientras que 13.76 por ciento corresponde a niñas y niños.

Es importante resaltar que, como marco normativo internacional vinculado con la protección de las NNACMNA encontramos la Convención de los Derechos del Niño, la Observación General número 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, la Observación General número 6 (2005) “Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”, ambas emitidas por el Comité de los Derechos del Niño; la Opinión Consultiva OC-

17/2002 “Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño”, de 28 de agosto de 2002, la Opinión Consultiva OC-21/2014 “Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y o necesidades de protección internacional, de 19 de agosto de 2014, las dos resueltas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

Las convenciones y el protocolo referidos son vinculantes para el Estado mexicano, en tanto que las Observaciones y Opiniones Consultivas son documentos orientadores que atendiendo a lo establecido en el principio pro persona señalado en el artículo 10 de la Constitución Federal, permite a la autoridad establecer una mejor protección de los derechos humanos de dicho grupo en situación de vulnerabilidad.

Por cuanto hace a la normatividad nacional podemos diferenciar entre aquellas leyes que regulan la estancia en el país o la forma de obtener la protección del Estado mexicano, de las NNACMNA independientemente de su condición de niñez, frente aquellas otras que aun cuando les reconocen como personas migrantes, prevalece su condición de niñez y, por lo tanto, les otorgan diversos derechos y medidas tendentes a su asistencia y protección integral.

Dentro de las primeras está la Ley de Migración que regula lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, situaciones que son operadas por el INM, en tanto que la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político tiene por objeto establecer el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar).

Entre las normas que reconocen a la niñez. en contexto de migración internacional pero que son mayormente protectoras por hacer una prevalencia de su condición de niñez, tenemos a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en la que además de contar con un capítulo especial para este colectivo en estado de vulnerabilidad, les reconoce todos los derechos señalados en la misma, pues antes de ser migrantes son niñas, niños y adolescentes, por lo que todas las autoridades que son creadas o referidas a partir de la citada Ley General, como son la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), las Procuradurías de Protección de

cada una de las entidades federativas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los Sistemas Locales de Protección y de la Ciudad de México, así como los Sistemas de Protección Integral, Nacional, Local y Municipal, tienen la obligación de garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos y otorgar una debida protección integral.

De manera general, entre las facultades con que cuenta la PFPNNA destaca la facultad de celebrar convenios con las Procuradurías de Protección de cada entidad federativa, para el ejercicio eficaz de la representación coadyuvante y en suplencia, así como coordinarse con las mismas en el cumplimiento de las medidas de protección especial que requieran las niñas, niños y adolescentes.

También en dicha ley se señala entre otras atribuciones, que de manera conjunta las Procuradurías de Protección prestarán asesoría e intervendrán oficiosamente en la representación coadyuvante, ordenar la aplicación de medidas de protección, coordinando su ejecución y seguimiento, además de supervisar el debido funcionamiento de los Centros de Asistencia Social.

Es importante prever que la autoridad de primer contacto cuente con la infraestructura adecuada y el personal especializado que la atención de dicho grupo de niñez en contexto de migración internacional requiere para una protección integral en pleno respeto a sus derechos humanos.

Otro mecanismo de protección que prevé la LGDNNA para las NNACMNA lo llevan a cabo los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) quienes, entre otras facultades, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 98 de la LGDNNA son los encargados de habilitar espacios de alojamiento adecuados para ese grupo de población, además de realizar una evaluación inicial, y en caso de identificar a una NNACMNA susceptibles de reconocimiento de la condición de refugiado lo comunicarán al INM ya la COMAR.

En resumen, en el ámbito de la protección a la niñez migrante no acompañada, las siguientes dependencias deberán coordinarse, en el ámbito de sus facultades:

- Instituto Nacional de Migración;
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;

- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema Nacional DIF, y
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin embargo, para poder brindar la ayuda y asistencia que las NNACMNA necesitan, es indispensable contar con los recursos financieros que permitan una adecuada protección a este grupo en situación de vulnerabilidad.

Por ello, la propuesta que a continuación se detalla tiene como objetivo principal recaudar, a través de las cuotas que por derecho de entrada a nuestro país pagan las personas extranjeras visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Hoy en día, la Ley Federal de Derechos establece que dicho cobro es de 500 pesos y se destinarán en 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en 80 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá 10 por ciento de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

La reforma propuesta, si bien modifica los porcentajes que se destinan a estos rubros, como se muestra en el siguiente cuadro, no afectará los montos que recibe la Secretaría de Turismo, por el contrario, a mediano plazo, al destinar un porcentaje para modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del derecho, se prevé que la recaudación se incremente sustancialmente, en especial de aquellos visitantes que cruzan vía terrestre por las garitas del norte de nuestro país.

Cuotas por derecho a visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR)

DNR	ACTUAL	DNR	PROPUESTA	INM	SECTUR	Descripción
\$500.00	20%	\$100.00	15%	INM	Mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona	Consejo de Promoción Turística de México
\$400.00	80%	\$339.86	80%	SECTUR	Brindar la protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de la LGNNA	
\$666.00	5%	\$33.30	5%	INM	Modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del DNR	Consejo de Promoción Turística de México
\$666.00	80%	\$533.70	80%	SECTUR	Brindar la protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de la LGNNA	

Por lo expuesto, atendiendo a la obligación constitucional del Estado mexicano de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adoles-

centes, me permito someter a esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 80. y 18-A de La Ley Federal de Derechos

Artículo Único. Se **reforman** la fracción I del artículo 8 y el primer párrafo del artículo 18-A, ambos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas\$666.00

II. a VII. ...

...

...

...

...

...

...

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 80. de la presente ley, por lo que se refiere a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración, **que destinará 15 por ciento de la recaudación total para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona y 5 por ciento para modernizar y dar mantenimiento a los mecanismos de cobro del derecho mencionado en el presente párrafo; 20 por ciento se destinará a brindar la protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 60 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá 10 por ciento de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Notas

1 ACNUR, “Arrancados de raíz”, agosto 2014, páginas 38 y 43.

2 UNICEF, “La Travesía. Migración e Infancia”, noviembre de 2011, página 8.

3 En el reporte de la UPM de la Segob de ese año no se especifica la calidad de acompañamiento de los NNACM, ni sus edades o sexo.

4 Unidad de Política Migratoria, Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias, 2013, página 137; 2014, página 140, 2015, página 140 y 2016, página 113, fecha de consulta: 19 de septiembre de 2016.

5 En la reunión que el Comisionado del INM sostuvo con la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República el 3 de agosto de 2016, indicó que en el año 2013 fueron atendidos alrededor de 9 mil NNACM, cifra que el año pasado aumentó aproximadamente a 40 mil; sin embargo el propio instituto reportó que en 2013 fueron detenidos 9 mil 630 y para 2015 fueron 36 mil 174.

Senado de la República, a 19 de octubre de 2017.— Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE SALUD**

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 17 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores.

Esta Comisión con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la Minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida Minuta y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la Minuta en análisis.

I. ANTECEDENTES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

1. Con fecha 17 de febrero de 2015, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 26 de abril de 2016, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con modificaciones relativo al proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud. El dictamen fue aprobado con 70 votos. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió el dictamen aprobado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

4. Con fecha 29 de abril de 2016, se comunicó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, que se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud con número de expediente **2886** para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta en análisis hace alusión al derecho a la protección de la salud como lo marca el artículo 4° de nuestra Constitución.

La Colegisladora argumenta que el problema de discapacidad en la población tiene como prioridad la atención oportuna y completa, define a la persona con discapacidad como "aquella que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás" según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

Señala que un 15% de la población mundial equivalente a mil millones de personas tiene alguna discapacidad, entre las cuales 110 y 190 millones son



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

menores de 15 años y las tasas de discapacidad siguen en aumento.

En lo que respecta a México, menciona que según estadísticas de INEGI, la población que tiene alguna discapacidad asciende a más de 5 millones, 51.4 por ciento son personas adultas mayores con alguna dificultad básica, seguida de los adultos con 33.7 por ciento, los jóvenes representan el 7.6 por ciento de las personas con discapacidad y las niñas y niños, el 7.3 por ciento.

Del dato anterior, resalta el tipo de discapacidad para caminar con el 57.5 por ciento, seguido de las dificultades para ver con 32.5 por ciento, dificultades para oír con 16.5 por ciento, para hablar o comunicarse con 8.6 por ciento, mentales con 8.1 por ciento, dificultades para atender el cuidado personal con 7.9 por ciento y dificultades para poner atención con el 6.5 por ciento.

Ante las cifras anteriores, se propone darles mejor calidad de vida a las personas con alguna discapacidad, a través de atención especializada en la materia. Además del acceso a todos los servicios convencionales, de la inversión de programas que beneficien a este sector de nuestra población, y de asegurarle su inclusión plena en la sociedad.

El objetivo propuesto es dotar de servicios de salud adecuados que hagan un énfasis especial en el tema de la rehabilitación que les devuelva un estado de salud óptimo y acceso a una vida plena en todos los sentidos.

La Colegisladora invoca Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad en referencia al artículo 7 que a la letra dice:

"Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización género, gratuidad o precio asequible..."

Lo anterior para posicionar a la "Fisioterapia o Terapia Física" como "el arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud de movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución" según información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, e incluso reconocida por la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

La Minuta señala que entre otras funciones la "terapia física" se destaca el establecimiento y la aplicación de cuantos medios físicos puedan ser utilizados con efectos terapéuticos en los tratamientos que se prestan a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía en los que sea necesaria la aplicación de dichos medios, entendiéndose por medios físicos: la electricidad, el calor, el frío, el masaje, el agua, el aire, el movimiento, la luz y los ejercicios terapéuticos con técnicas especiales, entre otras, en cardiorrespiratorio, ortopedia, coronarias, lesiones neurológicas, ejercicios maternos pre y post-parto, y la realización de actos y tratamientos de masaje, osteopatía, quiropraxia, técnicas terapéuticas reflejas y demás terapias manuales específicas, alternativas y/o complementarias afines al campo de competencia de la fisioterapia que puedan utilizarse en el tratamiento de usuarios

La Confederación Mundial de la Fisioterapia declara que "La Fisioterapia es el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud".

Dicho lo anterior, la Colegisladora estima pertinente darle el reconocimiento a la terapia física en el precepto jurídico en el que se sugiere reformar el artículo 79 de la Ley general de Salud, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Redacción actual	Propuesta
Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.	Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física , trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.
...	...

III. CONSIDERACIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

PRIMERA. De acuerdo con el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “consideraciones” de la Minuta en comento, esta dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

El anterior artículo se interpreta que el Estado garantizará el derecho a la protección de la salud a través de políticas gubernamentales, programas sociales o instituciones públicas, con el fin de satisfacer esa necesidad pública primordial.

Un ejemplo y aplicación al derecho a la protección a la salud, es un fragmento en lo señalado en una jurisprudencia emanada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación máxima instancia de justicia en este país, que da interpretación al artículo de esta manera:

SALUD. EL DERECHO A SU PROTECCIÓN, QUE COMO GARANTÍA INDIVIDUAL CONSAGRA EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL...

La Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud que consagra el artículo 4o., párrafo cuarto de la Carta Magna, establece en sus artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población; que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad;...

Amparo en revisión 2231/97. José Luis Castro Ramírez. 25 de octubre de 1999. Unanimidad de siete votos. Ausentes: Mariano Azuela Güitrón, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios y Juan N. Silva Meza. Ponente: Mariano Azuela Güitrón; en su ausencia hizo suyo el proyecto Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintinueve de febrero en curso, aprobó, con el número XIX/2000, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

Esta instancia dictaminadora reitera lo establecido en la Minuta en estudio, referente al artículo 73 Constitucional en su fracción XVI, referente a emitir leyes sobre salubridad general de la República que a la letra dice:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

Por lo anterior se desprende e interpreta que esta Soberanía se encuentra facultada para tratar temas de salud bajo el principio de beneficiar la calidad de vida de todos los mexicanos.

SEGUNDA. Esta dictaminadora coincide y hace suyo el tema sobre el problema del aumento constante del índice y cifras de personas con alguna discapacidad.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), asociación vinculada a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tiene como objetivo proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella.

Su objetivo es mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades; permitir la comparación de datos entre países, disciplinas sanitarias, los servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo; proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria entre otras.¹

La CIF define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Dicha clasificación, presentada en 2001, señala que las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

Para ello, se invoca un instrumento internacional relativo a la resolución 47/3 adoptada en octubre de 1992 la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual proclama el 3 de diciembre como el "Día Internacional de

¹ http://aspacenet.aspace.org/images/doc/cif_2001-abreviada.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

las Personas con Discapacidad”, en el que los países adoptantes buscan llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad en desarrollo.

Dentro del marco del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” el INEGI reveló cifras correspondientes al 2014, las cuales indican que el 6% de la población sufre algún tipo de discapacidad, entre las que repuntan la dificultad para ver y caminar.

Asimismo señala que los principales detonantes de discapacidad en el país son las enfermedades con un 41.3 por ciento y 33.1 por ciento en edad avanzada; además, el 23.1% de la población con discapacidad de 15 años y más no cuentan con algún nivel de escolaridad.

Además explica que de la población con discapacidad, 83.3% es derechohabiente o está afiliada a servicios de salud; las personas con dificultades para ver (42.4%), son las que más asisten a la escuela entre la población con discapacidad de la población de 3 a 29 años; finalmente de la cifra anterior, participan en actividades económicas el 39.1% de la población con discapacidad de 15 años y más, frente a 64.7% de su contraparte sin discapacidad.

Dichos datos responden a la recomendación del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, el cual mandata en fomentar la recopilación y difusión de datos y estadísticas que permitan formular y aplicar políticas según el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que a la letra dice:

Artículo 31. Recopilación de datos y estadísticas.

1. Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención. En el proceso de recopilación y mantenimiento de esta información se deberá:

a) Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;

b) Cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

2. La información recopilada de conformidad con el presente artículo se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones conforme a la presente Convención, así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

3. Los Estados Partes asumirán la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y otras personas.

Asimismo, se atiende al Objetivo 1 del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, específicamente a la estrategia 1.5 que señala lo siguiente:

Estrategia 1.5. Fomentar acciones para captación, producción, procesamiento, sistematización y difusión de información estadística para consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Discapacidad.

Líneas de Acción.

1.5.1 Fomentar el uso de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF IA) para la generación de datos estadísticos.

1.5.2. Diseñar y ejecutar la metodología, instrumentos, clasificaciones y estándares homogéneos para generar información sobre el tema de discapacidad en Dependencias y Entidades.

1.5.3. Desarrollar y mejorar las normas técnicas sobre generación de datos para incluir el tema de discapacidad en censos, encuestas y registros administrativos.

1.5.4. Integrar datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población con discapacidad de los programas de las Dependencias y Entidades.

1.5.5. Integrar información sobre los servicios privados y sociales dirigidos a la población con discapacidad a nivel nacional y estatal.

1.5.6. Definir las estrategias que formarán parte del Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadístico y Geográfico.

1.5.7. Incorporar la captación de información sobre discapacidad en las fuentes de información regulares del INEGI.

1.5.8. Brindar apoyo y asesoría técnica, a través del INEGI, a la administración pública para generar fuentes de datos estadísticos.

1.5.9 Brindar apoyo y asesoría técnica al Comité Técnico Especializado sobre Información en Discapacidad para fortalecer las acciones de generación y uso de información estadística.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

TERCERA. México se ha propuesto atender aquellas personas que tienen alguna discapacidad, en un reciente informe del 2015 señala que, hasta el momento se han aplicado esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomentan la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Como dato importante, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra", desarrolla un programa de implante coclear, que forma parte del Programa Nacional de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana del Seguro Médico para una Nueva Generación. Durante el periodo de septiembre de 2014 a junio de 2015, se brindaron 200,244 consultas: 42,439 a pacientes de nuevo ingreso al Instituto y 157,805 a pacientes subsecuentes.

Otro dato que resalta, es el Programa de Servicios de Atención a Población Vulnerable, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) opera 21 Centros en los que la población con discapacidad y sus familias reciben servicios integrales de rehabilitación, lo que permite su inclusión en todos los ámbitos de la vida social.

De septiembre de 2014 a agosto de 2015, el gobierno mexicano en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud, dio seguimiento a la Estrategia de Capacitación "Guía de Intervención mhGAP1/ para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el primer nivel de atención de la salud no especializada", mediante la realización de cursos en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en donde se capacitó a 1,817 médicos de Centros de Salud.

Es evidente que el Gobierno Federal ha puesto en marcha diversos planes y programas con la finalidad de fortalecer la atención a las personas con discapacidad, sin embargo aún falta mucho, es tarea de los legisladores proponer mejoras a las leyes federales con el fin de conseguir un objetivo en común.

CUARTA. El tema central de esta minuta es argumentar la Terapia Física implementada a los servicios de salud para que de forma adecuada, se les pueda brindar una mejor calidad de vida a aquellas personas con discapacidad mediante este vital tratamiento.

Cabe destacar que la Fisioterapia o la Terapia Física según la OMS en el año 1958 la define como "el arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. Además, la Fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud de movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución”.

La The World Confederation for Physical Therapy (WCPT) menciona que la fisioterapia tiene como objetivo facilitar el desarrollo, mantención y recuperación de la máxima funcionalidad y movilidad del individuo o grupo de personas a través de su vida.

Además, advierte que se caracteriza por buscar el desarrollo adecuado de las funciones que producen los sistemas del cuerpo, en el que su buen o mal funcionamiento repercute en la cinética o movimiento corporal humano.

Interviene, mediante el empleo de técnicas científicamente demostradas, cuando el ser humano ha perdido o se encuentra en riesgo de perder, o alterar de forma temporal o permanente, el adecuado movimiento, y con ello las funciones físicas. Sin olvidarnos del papel fundamental que tiene la Fisioterapia en el ámbito de la prevención para el óptimo estado general de salud.

Cabe subrayar que esta disciplina es reconocida y mencionada por la Universidad Nacional Autónoma de México en una de sus ponencias impartida además por el Instituto Profesional en Terapias y Humanidades (IPETH) misma que se titula “Fisioterapia: Ciencia en Movimiento”, en ella reitera la importancia de la Fisioterapia y dice, *“la fisioterapia se ocupa de la identificación y la maximización de la calidad de vida y el potencial de movimiento dentro de los ámbitos de promoción, prevención, tratamiento/intervención, habilitación y rehabilitación”*.

Lo anterior abarca los ámbitos físico, psicológico, emocional y terapia social e implica la interacción entre el terapeuta, los pacientes, otros profesionales de la salud, las familias, los cuidadores físicos y comunidades en un proceso en el que el potencial de movimiento se evalúa y se acuerdan metas utilizando conocimientos y habilidades únicas para fisioterapeutas.

En tanto, los profesionales que aplicarán estas terapias, según el APTA American Physical Therapy Association, los fisioterapeutas son profesionales de la salud que diagnostican y tratan a los individuos de todas las edades, desde recién nacidos hasta los adultos mayores, que tienen problemas médicos o de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

salud relacionados con las condiciones que limitan su capacidad para moverse y realizar actividades funcionales en su vida diaria.

Los fisioterapeutas tienen la misión de examinar cada persona y desarrollar un plan de uso de las técnicas de tratamiento para fomentar la capacidad de mover, reducir el dolor, restaurar la función y prevenir la discapacidad, asimismo, los fisioterapeutas están capacitados no sólo para realizar trabajos de fisioterapia sino también para proporcionar servicios consultivos, de gestión, administrativos, docentes, educativos, preventivos y de investigación.

Identificada plena y científicamente, la Fisioterapia atiende de manera efectiva a personas con discapacidad, ya que actúan dentro de los programas de rehabilitación y habilitación de programas interdisciplinarios que tienen como objetivo prevenir los trastornos del movimiento o mantener/restaurar la función y calidad de vida en personas con este tipo de limitaciones. En la República Mexicana existe una gran población por otorgar servicios de salud de alta calidad y profesionales que asuman con responsabilidad y ética dicha problemática.²

QUINTA. Esta Comisión dictaminadora reconoce que actualmente más de 10 prestigiosas universidades en México imparten la Licenciatura en Fisioterapia entre las cuales se mencionan:

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Medicina
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León
Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Enfermería
Universidad de Oriente, Campus Puebla
Universidad del Valle de México, (20 diferentes planteles)
Universidad del Valle de Puebla, Plantel Puebla
Universidad La Salle Noroeste
Universidad Tecnológica de México, (5 planteles)³

Esta instancia dictaminadora reconoce que actualmente es necesaria la responsabilidad de las instituciones de Educación en México en formar a fisioterapeutas con las habilidades específicas para cumplir las funciones que les demanda el perfil internacional y es tarea de los legisladores facilitar las

² <http://www.dgose.unam.mx/Memoria2015/ponencias/65.pdf>

³ http://www.abcuniversidades.com/Licenciatura/_0_0/1247/Licenciatura_en_Fisioterapia.html



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

herramientas para que los futuros Licenciados en Fisioterapia desarrollen habilidades y conocimientos para poder delimitar las actividades laborales que realizará en su campo de trabajo, lo que favorecerá en mejorar la calidad de servicios de salud de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Salud emite su dictamen para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, **terapia física**, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

...

Transitorio

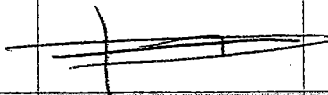

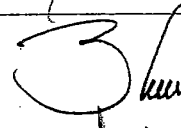
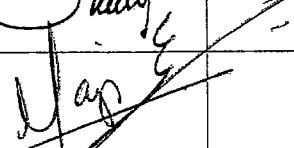

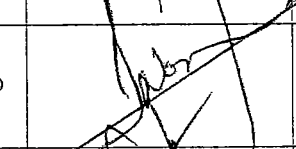

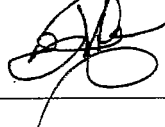
Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a de 21 de septiembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA
MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA
MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA
MINUTA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de esta Cámara.

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía: Muy buenos días. Con su permiso, diputada presidenta. El día de hoy viene la Comisión de Salud a pedirles el apoyo por el dictamen que vamos a comentar. Se pretende modificar el artículo 79 de la Ley General de Salud, donde en el ejercicio de las actividades profesionales en el campo de la medicina también menciona a la odontología, la veterinaria, la biología, la bacteriología, la enfermería, trabajo social, como algunas otras.

Pero en el artículo 79 se pretende incluir la terapia física para que también sea certificada como especialización, como licenciatura, y sean legalmente expedidos y registrados ante las autoridades estos títulos que requieren los licenciados en terapia física.

El problema de discapacidad, compañeras y compañeros, es un problema que tenemos como prioridad la atención oportuna y completa. El 15 por ciento de la población mundial tiene alguna discapacidad, entre 110 y 190 millones son menores de 15 años que tiene alguna discapacidad. Las tasas de discapacidad desgraciadamente siguen en aumento.

En México la población que tiene alguna discapacidad asciende más o menos a 5 millones de habitantes, esto quiere decir que el 51.4 por ciento son personas adultas con alguna dificultad básica, seguida de adultos mayores con 33.7, los jóvenes representan el 7.6 de las personas con discapacidad, pero principalmente lo que más nos duele es que nuestros niños estén con algún tipo de discapacidad y no tengan el acceso o no tengan la atención suficiente para ser atendidos.

Compañeras y compañeros, ante estas cifras se propone darles mejor calidad de vida a las personas con alguna discapacidad, a través de esta atención especializada que, por cierto, compañeros, tenemos profesionales y tenemos grandes terapeutas físicos en nuestro país.

El objetivo principal de la reforma es dotar de servicios de salud adecuados y que hagan un énfasis especial en el tema de rehabilitar, y que les devuelva un estado de salud óptimo y acceso a una vida plena en todos los sentidos a estas personas con algún tipo de discapacidad. México se ha pro-

puesto atender a aquellas personas que tienen alguna discapacidad.

En un reciente informe, de 2015, se señala que hasta el momento se han aplicado esquemas de atención integral para personas con discapacidad, a través de acciones que fomentan la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Y aprovecho este espacio porque algunos presidentes municipales nos visitan y nos están visitando de todo el interior del país, y los presidentes una de sus preocupaciones es que funcione su terapia y las unidades de rehabilitación básica en sus municipios. Algunos de ellos nos han pedido dinero para la infraestructura, algunos de ellos han pedido el equipamiento para darle la atención a estas personas con discapacidad.

Diputadas, diputados, seamos sensibles. Ayudémosles a los alcaldes a poder atender más personas, ayudémosles a los presidentes a dar este servicio tan necesario para las personas con algún tipo de discapacidad.

La fisioterapia atiende de manera efectiva a personas con discapacidad, ya que actúan dentro de los programas de rehabilitación y habilitación de programas que tienen como objetivo prevenir los trastornos del movimiento o mantener la restauración, la función, y lo principal, la calidad de vida de todas estas personas.

Concluyo. Por todo lo anterior expuesto esta Comisión de Salud, como siempre, agradece a todos los miembros de la Comisión, que hemos apoyado y hemos votado y seguiremos apoyando el tema de salud con la única bandera que es la blanca, sin importar ningún partido político, siempre viendo por mejorar la calidad de vida y la salud de todos los mexicanos.

Es necesaria la responsabilidad de las instituciones de educación en México, también necesitamos formar a fisioterapeutas con las habilidades específicas para cumplir las funciones que les demanda el perfil internacional, y, diputados, es tarea de nosotros como legisladores facilitar las herramientas para que los futuros licenciados en fisioterapia desarrollen habilidades y conocimientos para poder delimitar las actividades laborales que realizarán en su campo de trabajo, lo cual favorecerá en mejorar la calidad de vida y los servicios de salud de todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Iñiguez Mejía.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se le concede el uso de la palabra a la diputada Rosalina Mazari Espín, para fijar la posición del grupo. Le informo a la diputada que tiene cinco minutos. Perdón, diputada, hago mención que la diputada es proponente de esta iniciativa, de la cual se está discutiendo el dictamen.

La diputada Rosalina Mazari Espín: Con su permiso, diputada presidenta. El dictamen que hoy sometemos a su consideración es de gran trascendencia. Nos pronunciamos a favor de reconocer a los licenciados en terapia física como profesionales en la salud. Esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida a las personas con alguna discapacidad, a través de atención especializada en la materia.

Como legisladora, pero sobre todo como mujer, no puedo ser indiferente ante la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas con alguna discapacidad, siendo esta una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, la cual puede impedir su desarrollo pleno ante la sociedad, así como tener y estar en igualdad de condiciones ante los demás.

Por ello la importancia, de permitir el acceso a todos los servicios convenidos, de la inversión en programas que beneficien a este sector de nuestra población y de asegurarle su inclusión en la sociedad. Es importante señalar que, de acuerdo a las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, el 15 por ciento de la población vivía con algún tipo de discapacidad. Es decir, cerca de mil millones de personas.

En años recientes las cifras se siguen incrementando en un 6 por ciento, la población con alguna discapacidad. Así lo refiere la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Inegi. Asimismo, reconoce que actualmente hay 51.4 por ciento de personas con alguna discapacidad, que son adultos mayores de 60 años, seguido por personas entre los 30 y 59 años, con el 33 por ciento del total.

Del universo total de esta población, el 57 por ciento presenta alguna discapacidad motora, el 32 por ciento visual, el 16 por ciento auditiva, el 8 por ciento de lenguaje y el 6 por ciento de déficit de atención, siendo Tabasco, Oaxaca, Yucatán y Nayarit los estados con mayor concurrencia de personas con alguna discapacidad.

En este sentido, es necesario reconocer que es de suma importancia atender a este sector de la población. Las personas con discapacidad tienen deficiencias en los servicios, como lo son de vivienda, salud, alimentación, servicios laborales, económicos y de transporte.

Además, debemos dotar de los servicios de salud adecuados, que hagan un énfasis especial en el tema de la rehabilitación que les devuelva un estado de salud óptimo y acceso a una vida plena.

En este sentido, las legisladoras y los legisladores nos hemos comprometido en atender a las personas que tienen alguna discapacidad, a través de acciones para fomentar la detección temprana de alguna discapacidad, estimulación temprana, así como la rehabilitación.

Al mismo tiempo, reconocemos que la terapia física se caracteriza por mantener, recuperar, rehabilitar y fortalecer el movimiento corporal de las personas, ya sean estas por factores genéticos, congénitos o traumatológicos, viéndose afectados los sistemas, músculo-esquelético, neurológico, respiratorio y cardiovascular.

Reconocemos que esta es una disciplina que abarca los ámbitos físicos, psicológicos, emocional, terapia social, permitiendo la interacción entre el paciente y el terapeuta, así como otros profesionales de la salud, las familias, los cuidadores físicos, en un proceso en el que el potencial del movimiento se evalúa y se estipulan metas utilizando el conocimiento y habilidades únicas de los fisioterapeutas, haciendo que la persona pueda recuperar el movimiento funcional y así mejorando la calidad de vida de las personas.

Además, la fisioterapia realiza de manera efectiva la rehabilitación y habilitación de programas interdisciplinarios, cuyo objetivo es prevenir los trastornos del movimiento. A nivel nacional, existe una gran población por otorgar servicios de salud de alta calidad y ética profesional.

Actualmente existen algunas universidades que reconocen la licenciatura en Fisioterapia, por mencionar algunas son la Benemérita Universidad de Puebla, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Universidad La Salle Noroeste, Universidad del Valle de México, Universidad del Valle de Puebla.

Es por ello, que la tarea de nosotros los legisladores es proporcionar los instrumentos necesarios para que los futuros

licenciados en fisioterapia desarrollen habilidades y conocimientos para poder concretar las actividades laborales que realizarán en su área de trabajo, favoreciendo así la calidad de los servicios de salud de los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI se manifiesta a favor de reconocer la terapia física en el precepto jurídico, de incluirse como una de las actividades profesionales enlistadas en el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, de tal manera que se haga un reconocimiento como tal en las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, desarrollando así una profesionalización de este campo de la salud y otorgar servicios de calidad en materia de prevención y rehabilitación física que contribuya de forma eficiente al cuidado de las personas con discapacidad en el país.

Con la aprobación del presente dictamen reafirmamos nuestro compromiso de garantizar el derecho a la salud de las personas en situación de vulnerabilidad, como lo es nuestra población con alguna discapacidad. Es cuanto, señora presidenta. Por su atención, gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Mientras se recaba la votación, quiero saludar la presencia de alumnos y alumnas de la Universidad Angelopolitana del estado de Puebla, invitados por el diputado Víctor Giorgana Jiménez. Sean todas y todos ustedes muy bienvenidos a este Congreso.

Igualmente, invitados por el diputado Hugo Cabrera Ruiz, estudiantes universitarios del estado de Puebla que el día de hoy nos acompañan. Sean ustedes muy bienvenidos.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto. Acá están llegando. Está abierto. Está abierto el sistema. Está abierto el sistema. Sigue abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o algún diputado? Adelante, está abierto. Adelante, está abierto. Continúa abierto. Están bajando.

¿Alguien falta por emitir su voto? Continúa abierto el sistema -estamos a punto de cerrar-. Círrrese el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 347 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Pido se registre también el voto del diputado Víctor Giorgana, para dar 348 votos del proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿El sentido del voto de la diputada Jisela Paes?

La diputada Jisela Paes Martínez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Son 349 votos a favor.

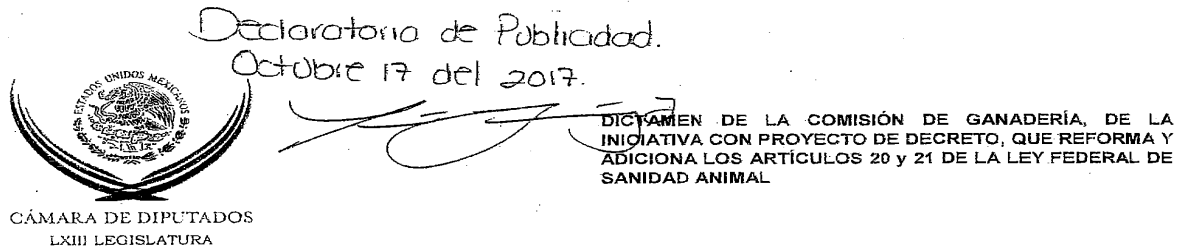
La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Son 349 votos. Gracias, secretaria. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Ganadería. El primero con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. El segundo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. El

tercero con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Dictamen de la Comisión de Ganadería con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 20 y 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIA GARCÍA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1 fracción II, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 177, 190 y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo competencia de los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora, deliberan mediante la vía del consenso para acordar el sentido del presente proyecto de Dictamen el cual someten a su consideración, con fundamento en lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se determina el estudio, análisis y la elaboración del Dictamen de la Iniciativa antes citada, llevando a cabo el proceso descrito a continuación:

Para el análisis de la Iniciativa se ejercieron los principios de la Técnica Legislativa, con el Argumento de Razonabilidad General, así como, Argumentos Jurídicos, Argumentos Causales y Argumentos Lógicos. Esto debido a que la Iniciativa normativa, no establece tensión entre Derechos Humanos, ni de Discriminación; al tenor del siguiente contenido:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como, de la recepción y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Iniciativa en estudio.
- En las “Consideraciones” la Comisión Dictaminadora, expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como, los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del Dictamen.
- En el “Acuerdo”, se dictamina el sentido del resolutivo, respecto a la Iniciativa analizada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 20 y 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 de abril de 2017, la Diputada María García Pérez, del Partido Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa que reforma y adiciona los Artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

SEGUNDO. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-2334, Expediente 6906 de fecha 28 de abril de 2017, notifica que fue turnado para su Dictamen a la Comisión de Ganadería, mismo que fue recibido por la Comisión el día 18 de mayo de 2017.

TERCERO. Con fecha 28 de junio de 2017, mediante oficio No. LXIII/CG/0214/2017, la Comisión de Ganadería, por conducto de su Junta Directiva, presentó solicitud de prórroga a la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de emitir el Dictamen respectivo.

CUARTO. Con fecha 12 de julio de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-8-3972, autorizó a la Comisión de Ganadería la prórroga para emitir el Dictamen a la Iniciativa.

QUINTO. En Sesión Ordinaria de la Comisión de Ganadería, de fecha 05 de octubre de 2017, esta Comisión analiza y delibera el presente Dictamen, determinando el sentido del voto del mismo, de conformidad con los Acuerdos señalados en los resolutivos del mismo documento.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa propone reformar los Artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), para considerar como un eje rector al bienestar animal, otorgándoles el máximo bienestar en materia de un hábitat seguro y adecuado, es decir, alojamiento, trato, seguridad y cuidado de los animales.

Para el adecuado estudio de la Iniciativa, se elaboró el siguiente cuadro comparativo de la propuesta de modificación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 20.- ... I. Que exista una relación entre la salud de los animales y su bienestar. Que el bienestar de los animales requiere de proporcionarles alimentos y agua suficientes; evitarles temor, angustia,</p>	<p>Artículo 20.- ... I. Que exista una relación entre la salud de los animales y su bienestar. Que el bienestar de los animales requiere de proporcionarles alimentos y agua suficientes; evitarles temor, angustia,</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
molestias, dolor y lesiones innecesarios; mantenerlos libres de enfermedades y plagas, y permitirles manifestar su comportamiento natural; II. ... a V. ...	molestias, dolor y lesiones innecesarios; mantenerlos libres de enfermedades y plagas, y permitirles manifestar su comportamiento natural en un hábitat seguro y adecuado conforme a sus necesidades. II. ... a V. ...
Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva. ...	Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva; así como procurarles el máximo bienestar en materia de alojamiento, trato, seguridad y cuidado, en cumplimiento a la normatividad vigente. ...
	Transitorio Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el Artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Ganadería tiene competencia para conocer sobre la Iniciativa, la cual cumple con los requisitos formales establecidos por la legislación aplicable.

Con relación a la propuesta de reforma a los Artículos 20 y 21, se realizan las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Iniciativa de reforma al Artículo 20, propone adicionar a la fracción I, los principios básicos en materia de bienestar animal, para proporcionarles un hábitat seguro y adecuado conforme a sus necesidades.

Con relación a esta propuesta, el Artículo 19 de la LFSA vigente, establece que:

“La Secretaría establecerá mediante disposiciones de sanidad animal, las características y especificaciones que deberán observarse para procurar el bienestar que todo propietario o poseedor de animales debe proporcionarles, a fin de que los inmunice contra las enfermedades y plagas transmisibles que los afecten y les proporcione la alimentación, higiene, transporte y albergue, y en su caso entrenamiento apropiados conforme a las características de cada especie animal, con el objeto de evitar su estrés y asegurar su vida y su salud.”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y
ADICIONA LOS ARTÍCULOS 20 y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Como se desprende de lo anterior, en el Capítulo de "Bienestar de los Animales", en su Artículo 19, contempla la obligación, entre otras, que todo propietario o poseedor de animales deberá garantizar un albergue, de acuerdo con las disposiciones que para este efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA. Con fundamento en lo anterior, la propuesta de adición al Artículo 20, que establece la obligación de proporcionarle a los animales un "hábitat seguro y adecuado conforme a sus necesidades", está contemplado en el Artículo 19 de la propia LFSA y es consecuente con el mismo, por lo que su inclusión en el articulado del mismo Capítulo, aunque sea reiterativo, no altera los fines y objetivos de la Ley, por lo tanto, esta Comisión dictaminadora, lo considera como positivo.

TERCERA. En cuanto a la propuesta para reformar el Artículo 21 de la LFSA, que propone adicionar las obligaciones de los propietarios o poseedores de animales al párrafo vigente, normas en materia de bienestar animal, de la siguiente forma: "... así como procurarles el máximo bienestar en materia de alojamiento, trato, seguridad y cuidado, en cumplimiento a la normatividad vigente."

Al igual que la propuesta analizada anteriormente, el Artículo 19 de la LFSA, ya establece estas obligaciones para los propietarios o poseedores de animales, por lo que, en el mismo sentido que el anterior Artículo, la propuesta es consecuente con las obligaciones en materia de bienestar animal, y tampoco altera los fines y objetivos de la Ley, por lo tanto, esta Comisión dictaminadora, también lo considera como positivo.

Con fundamento en las consideraciones expuestas esta Comisión de Ganadería, emite el Dictamen en **Sentido Positivo**, a la Iniciativa que reforma los Artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada por la Diputada María García Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con el siguiente:

En virtud de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Ganadería, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 y 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 20, fracción I y 21, párrafo primero de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y
ADICIONA LOS ARTÍCULOS 20 y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Artículo 20.- ...

I. Que exista una relación entre la salud de los animales y su bienestar. Que el bienestar de los animales requiere de proporcionarles alimentos y agua suficientes; evitarles temor, angustia, molestias, dolor y lesiones innecesarios; mantenerlos libres de enfermedades y plagas, y permitirles manifestar su comportamiento natural **en un hábitat seguro y adecuado conforme a sus necesidades.**

II. a V. ...

Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva; **así como, procurarles el máximo bienestar en materia de alojamiento, trato, seguridad y cuidado, en cumplimiento a la normatividad vigente.**

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 de octubre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS
20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montaivo (PRI)			

SECRETARIOS

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD ANIMAL**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Gerardo Federico Saías Díaz (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD ANIMAL

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
10.-		Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			

INTEGRANTES

11.-		Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
12.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
13.-		Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			



Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
 DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
 DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
 ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
 SANIDAD ANIMAL**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
14.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
15.-		Dip. Moisés Guerra Mota (MC)			
16.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
17.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
18.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS
ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE
SANIDAD ANIMAL

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
19.-		Dip. David Mercado Ruiz (PRI)			
20.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
21.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
22.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			
23.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; 5 Edificio E, Nivel 2; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 67283, 67279, 67281, 67282

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se informa a la asamblea que la fundamentación de los tres dictámenes se hará en un solo acto, por eso habrá una consideración especial en la participación del presidente de la Comisión de Ganadería, diputado Oswaldo Cházaro Montalvo, a quien se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para fundamentar estos tres dictámenes, y con fundamento en el artículo 104, numeral 1, del Reglamento de esta Cámara. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo: Muchas gracias, señora presidenta. Compañeras y compa-

ñeros diputados, honorable asamblea, escuché alguna vez a un destacado legislador veracruzano, seguramente parafraseando a un pensador del derecho, en el sentido de que las leyes deben tocarse con mano temblorosa. Es decir, la revisión debe ser cuidadosa a manera de que siempre haya posibilidad de mejorarla.

Por ello la Ley de Organizaciones Ganaderas, cuya materia es regular la constitución y funcionamiento de los organismos ganaderos, conservó el espíritu del Legislativo que plasmó en 1936, en la Ley de Asociaciones Ganaderas expedida entonces por el presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Desde entonces los principios fundamentales que hasta hoy prevalecen, marcan la posibilidad de que los productores, voluntariamente, de todas las especies y cualquier tamaño de su explotación, sin importar además su régimen de posesión de la tierra, su ideología o religión, puedan pertenecer con igualdad de derechos a estas agrupaciones.

El funcionamiento, además, de los organismos ganaderos, se considera de interés público y son reconocidas como entidades coadyuvantes del Estado mexicano con personalidad jurídica para poder colaborar en todo lo concerniente al desarrollo de los productores y también de sus actividades.

Así durante más de 80 años se ha trabajado coordinadamente con las instituciones en materia de mejoramiento genético, de sanidad animal, de tecnificación, por lo que, en razón de la naturaleza y función de estos organismos, es conveniente que hoy se pueda garantizar el pleno ejercicio de los derechos democráticos de sus integrantes.

Por ello ante la presentación de la iniciativa por el diputado Leonel Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hemos tenido a bien en la Comisión de Ganadería presentar el proyecto de dictamen, el cual establece como artículo único, reformar el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas para quedar como sigue:

Los estatutos de las organizaciones ganaderas, en los términos que establezca el Reglamento, deberán consignar cuando menos normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de esos órganos, al patrimonio de la organización a los sistemas de elección de sus dirigentes, así como garantizar el voto libre y secreto a la duración de los cargos directivos y a las incompatibilidades para su desempeño, así como las relativas a los derechos y obligaciones de sus asociados.

En ese mismo sentido se recibió en la Comisión de Ganadería iniciativas presentadas por las diputadas Marisol Vargas Bárcenas y la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tendientes a establecer expresamente en la Ley Federal de Salud Animal, el uso adecuado de antimicrobianos en los animales.

Asimismo, proveer de un hábitat seguro a los animales que, si bien ya están considerados en la ley en cuestión, fortalecen la disposición de que brinden los propietarios o poseedores de los animales un mejor entorno en el tratamiento de lo que será posteriormente el producto de consumo humano.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración los proyectos de dictamen que a continuación expreso:

Con fundamento en las consideraciones ya mencionadas se dictamina en sentido positivo con modificaciones a la propuesta original que hace el legislador, que la iniciativa que reforma los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Asimismo, el proyecto por el cual se dictamina en sentido positivo, el proyecto por el que se reforma los artículos 20 y 21 de la misma Ley Federal de Sanidad Animal.

Estimadas diputadas y diputados, ya desde el siglo XVIII advertía Immanuel Kant que podemos juzgar el corazón de una persona por la forma en que trata a los animales. Trabajemos entonces para que la suma de todos los mexicanos sea juzgada por el corazón que representa nuestra querida nación.

Por ello, pedimos a todas y a todos ustedes su voto positivo para la aprobación de los tres dictámenes que el día de hoy estamos presentando. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Cházaro Montalvo.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario para referirse al primer dictamen la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. He de hacer notar que la diputada García Pérez es la proponente en este dictamen. Así que, diputada, se le concede la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada María García Pérez: Muy buenos días, diputadas y diputados. Con su venia, presidenta. El día de hoy este dictamen que se está presentado es muy importante, sobre todo porque estamos defendiendo a los animales; y en este caso a los que tenemos en casa, a los perros y a los gatos.

Los seres humanos tenemos como obligación la protección material y jurídica de los sectores débiles. Y no solo a los sociales, como el caso de las mujeres, los niños o los adultos mayores, sino que además nuestro medio ambiente, incluido en ello a los animales, seres que son dignos de protección de los derechos, por lo cual es necesario tener una protección jurídica para ellos, una manera o forma de concientización, de respeto hacia ellos, valor que, aunque son

diferentes a nosotros, son seres vivos que sienten y que merecen una vida y un trato digno.

Es por lo anterior que la Ley Federal de Sanidad Animal tiene un capítulo específico sobre bienestar animal, el cual establece diversas disposiciones para proteger el bienestar de los animales domésticos, como es el otorgarles de forma obligatoria alimento, agua, salud preventiva y curativa en caso de enfermedad o lesión.

Pero la ley en la actualidad no considera diversos aspectos del bienestar animal, conforme se establece en el derecho comparado. ¿A qué me refiero? Según la FAO considera que el animal está en bienestar físico cuando se encuentra en estado de armonía en su ambiente.

Por ello, resulta relevante que la Ley Federal de Sanidad Animal incluya que se considere el hábitat adecuado y seguro en función del tipo de mascota como un principio básico de la normatividad en bienestar animal, que debe emitir la Sagarpa al ser la dependencia responsable de esta ley, así como que los dueños y/o poseedores de animales domésticos consideren procurarles el máximo bienestar en materia de alojamiento, de trato, de seguridad y de cuidado, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen se sustenta en una concepción proteccionista sobre el otorgamiento de derechos a los animales, lo cual conlleva también una educación y una cultura de respeto hacia nuestro entorno.

De ahí la trascendencia de darles una protección jurídica como se pretende con la aprobación de este dictamen, el cual implica una forma de concientización de parte de quienes son propietarios de animales domésticos para fomentar el respeto a los seres vivos y que también merecen una vida y un trato digno en todo momento.

Compañeras diputadas y diputados, me congratulo con esta LXIII Legislatura porque se han aprobado dictámenes importantes en defensa de los animales. Les hemos dado voz a esos seres vivos que no la tienen, con el fin de proteger sus derechos. Y quiero terminar con una frase de Gandhi: La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgada por la forma en que sus animales son tratados. Es por eso que les agradezco nuevamente en votar de manera positiva esta iniciativa, y que sigamos luchando en defensa de los animales que, así como ellos nos cuidan, no-

sotros también debemos de ser recíprocos. Es cuanto, presidenta, y les agradezco.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada María García Pérez. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si el primer proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el primer proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del primer proyecto de decreto.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del primer proyecto de decreto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputada. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 378 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 378 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Declaratoria de Publicidad.
Octubre 17 del 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 44 y 45 numeral 6-incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1 fracción II, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 177, 190 y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo competencia de los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora, deliberan mediante la vía del consenso para acordar el sentido del presente proyecto de Dictamen el cual someten a su consideración, con fundamento en lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se determina el estudio, análisis y la elaboración del Dictamen de la Iniciativa antes citada, llevando a cabo el proceso descrito a continuación:

Para el análisis de la Iniciativa se ejercieron los principios de la Técnica Legislativa, con el Argumento de Razonabilidad Estricta, así como, Argumentos Jurídicos, Argumentos Lógicos, Argumentos Cuantitativos y Argumentos Causales; al tenor del siguiente contenido:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como, de la recepción y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- En el apartado "Contenido de la Iniciativa", se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Iniciativa en estudio.
- En las "Consideraciones" la Comisión Dictaminadora, expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como, los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del Dictamen.
- En el "Acuerdo", se determina el sentido del resolutivo, posterior al Dictamen, respecto a la Iniciativa analizada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 de abril de 2017, el Diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa que reforma el Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

SEGUNDO. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-2262, con número de expediente 6900 de fecha 28 de abril de 2017, notifica que la Iniciativa fue turnada para su Dictamen a esta Comisión de Ganadería, el citado oficio fue recibido el 18 de mayo de 2017 por la Comisión.

TERCERO. Con fecha 28 de junio de 2017, mediante oficio No. LXIII/CG/0213/2017, la Comisión de Ganadería, por conducto de su Junta Directiva, presentó solicitud de prórroga a la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de emitir el Dictamen respectivo.

CUARTO. Con fecha 12 de julio de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-2360, autorizó a la Comisión de Ganadería la prórroga para emitir el Dictamen a la Iniciativa.

QUINTO. En Sesión Ordinaria de la Comisión de Ganadería, de fecha 05 de octubre de 2017, esta Comisión analiza y delibera el presente Dictamen determinando el sentido del voto del mismo, de conformidad con los Acuerdos señalados en los resolutivos de este documento.

III. CONTENIDO DE LA INICATIVA

La Iniciativa propone reformar el último párrafo del Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para adicionar la obligación de garantizar el voto libre, directo y secreto, de sus agremiados, así como, la integración de sus órganos de dirección de manera proporcional al género de los integrantes de la Asamblea.

Para el adecuado estudio de la Iniciativa, se elaboró el siguiente cuadro comparativo de la propuesta de modificación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA
ARTÍCULO 13.- A) ... a C) ... Los Estatutos de las organizaciones ganaderas en los términos que	ARTÍCULO 13.- A) ... a C) ... Los estatutos de las organizaciones ganaderas en los términos que establezca el reglamento deberán consignar,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

<p>establezca el reglamento deberán consignar, cuando menos, normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos; al patrimonio de la organización; a los sistemas de elección de sus dirigentes, a la duración de los cargos directivos y las incompatibilidades para su desempeño, así como las relativas a los derechos y obligaciones de sus asociados.</p>	<p>cuando menos, normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos; al patrimonio de la organización; a los sistemas de elección de sus dirigentes, que garantizarán el voto libre, directo y secreto, así como la integración de sus órganos de dirección de manera proporcional al género de los integrantes de la Asamblea; además deberá contemplar la duración de los cargos directivos y las incompatibilidades para su desempeño, así como las relativas a los derechos y obligaciones de sus asociados.</p>
	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. Las organizaciones ganaderas deberán modificar sus Estatutos a fin de establecer disposiciones que garanticen el voto libre, directo y secreto de sus agremiados en los procesos de renovación de sus dirigentes, en un plazo que no deberá de exceder de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas.</p> <p>Quedarán exceptuadas de este plazo, las organizaciones que en sus Estatutos, establezcan fechas o tiempos precisos en que se podrán realizar reformas a sus Estatutos, siendo dicha fecha o tiempos en que deberán realizarse dichas reformas.</p> <p>Las organizaciones ganaderas que se encuentren en proceso de renovación de dirigencia al momento de la entrada en vigor de la presente reforma desarrollarán su proceso interno de elección, en observancia de sus Estatutos actuales y los efectos de la reforma de sus Estatutos, entrarán en vigor en el próximo periodo inmediato de elección de dirigentes.</p> <p>TERCERO. Las disposiciones que garanticen el principio del voto libre, directo y secreto, en los sistemas de elección de los dirigentes de las organizaciones ganaderas, deberán ser incorporadas en el reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en un término de 90 días, contados a partir de la publicación de las presentes reformas.</p>

IV. CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el Artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Ganadería tiene competencia para conocer sobre la Iniciativa, la cual cumple con los requisitos formales establecidos por la legislación aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA
EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES
GANADERAS

Con relación a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas (LOG), esta Comisión dictaminadora realiza las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Iniciativa establece primeramente la obligación para las organizaciones ganaderas, de garantizar el voto libre, directo y secreto, de sus agremiados. De acuerdo con el Artículo 4 de la LOG, las organizaciones ganaderas son:

- *Asociación ganadera local general: organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado. (fracción II)*
- *Asociación ganadera local especializada: organización que agrupa a ganaderos criadores de una especie animal determinada, en un municipio, conforme lo establezca el reglamento. (fracción III)*
- *Unión ganadera regional general: organización que agrupa a cuando menos el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas locales, generales en una región ganadera o en un estado. (fracción XV)*
- *Unión ganadera regional especializada: organización que agrupa a cuando menos el cuarenta por ciento de las asociaciones ganaderas locales especializadas en una región ganadera o en un estado. (fracción XVI)*
- *Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas. (fracción IV).*

SEGUNDA. En cuanto a las asociaciones ganaderas locales ya sean generales o especializadas, el Artículo 8 de esta Ley señala que:

*“Las asociaciones ganaderas locales generales estarán integradas por lo menos, por treinta ganaderos organizados en unidades de producción individuales o colectivas ...”, y
“Las asociaciones ganaderas locales especializadas estarán integradas por lo menos, por diez ganaderos criadores de cualquier especie-producto animal determinada ...”.*

Las asociaciones ganaderas son instituciones colectivas, sociales o económicas, de naturaleza privada, integradas por un grupo de personas físicas o morales con carácter de ganaderos de acuerdo con lo señalado por la fracción VI del Artículo 4 de la LOG, que se asocian creando una persona moral distinta a las personas que la integran y se constituyen por lo general, como asociaciones civiles, sin perjuicio de poder adoptar otro tipo de sociedad civil o mercantil.

El Artículo 8 de la LOG referido, establece que las asociaciones ganaderas locales están integradas por unidades de producción, que pueden ser individuales o colectivas, es decir, pueden estar integradas por personas físicas o morales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Por lo anterior, para el caso de las AGL Generales y Especializadas, establecer la obligación de garantizar el voto directo, en la integración de sus órganos de dirección no es posible, debido a que las personas físicas, pueden ejercer su voto a través de un representante legal.

TERCERA. Las personas morales, se rigen por las disposiciones jurídicas que les son aplicables a la figura jurídica bajo la cual se constituyeron y por sus estatutos en todo lo concerniente a su actividad al interior de la empresa, salvo disposición en contrario. Derivado de esto, el Artículo 2 de la LOG, señala que: *"En lo no previsto por esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la legislación civil o mercantil que corresponda"*.

Las asociaciones se regulan por lo dispuesto en el Capítulo I, del Título Décimo Primero del Código Civil Federal, que establece en el Artículo 2673 que: *"Las asociaciones se regirán por sus estatutos..."*, y el Artículo 2674 señala que: *"El poder supremo de las asociaciones reside en la asamblea general. El director o directores de ellas tendrán las facultades que les conceden los estatutos y la asamblea general con sujeción a estos documentos"*, o bien, las asociaciones se pueden regular por la legislación relativa de cada entidad federativa.

CUARTA. En cuanto a las uniones ganaderas regionales generales o especializadas, el Artículo 9 de la LOG, señala que las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas, están constituidas por asociaciones ganaderas locales, y se constituirán cuando se encuentren agrupadas y funcionando cuando menos, con el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas locales generales o especializadas, de una región ganadera o de un estado.

Al estar integradas las uniones ganaderas regionales por asociaciones ganaderas locales, se desprende que estas son personas morales, integradas por otras personas morales, las cuales son representadas por un mandatario o delegado designado por la propia asamblea, consejo u órgano social de cada asociación local, de acuerdo con lo que se establece en sus propios estatutos.

Este delegado o enviado de cada asociación local, acude a las asambleas de la unión regional para llevar a cabo los procesos de elección de las dirigencias de ésta, en calidad de representante de la asociación a la que pertenece y no actúa a título personal, lleva la voluntad del sentido del voto por algún candidato a dirigente que previamente se haya acordado en la asamblea de su asociación en calidad de órgano supremo de acuerdo con sus intereses.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Por lo anterior, para el caso de las uniones ganaderas regionales o estatales, bien sean generales o especializadas, establecer la obligación de garantizar el voto directo, en la integración de sus órganos de dirección no es posible, debido a que los votantes no actúan a título personal, sino en representación de cada una de las asociaciones locales, y la propuesta de reforma contraviene la libertad de asociación y la libertad estatutaria de cada asociación local.

QUINTA. En cuanto a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, el Artículo 10 de LOG, establece que ésta denominación es reservada exclusivamente para la organización ganadera nacional registrada por la Secretaría, y que se integrará con las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas.

Con relación a esta, se encuentra exactamente en el mismo supuesto que el de las uniones ganaderas regionales, con la diferencia de que en el segundo párrafo de esta disposición establece el valor de los votos de cada unión ganadera, las cuales representarán dos votos cada una, que se ejercerán por conducto de sus delegados, quienes representan a cada unión regional y no actúan a título personal, en cuyo caso, también pudieron determinar el sentido del voto que va a emitir el delegado.

SEXTA. Para efectos de la Iniciativa, esta comisión dictaminadora consiente de que el país requiere seguir avanzando en la democracia y con la finalidad de que esta Iniciativa sea aplicable, requiere modificar la propuesta de Iniciativa, acotando en que caso es aplicable.

Para que esta pueda ser aplicable, la modificación al último párrafo del Artículo 13 de la LOG, sería eliminando solamente el voto directo, ya que los organismos ganaderos, pueden realizar el voto a través de un representante legal o delegado.

SEPTIMA. Con relación a la segunda parte de la propuesta, relativa a la integración de sus órganos de dirección de manera proporcional al género de los integrantes de la Asamblea, de igual forma, no es posible la aplicación de esta disposición, debido a que tanto las Uniones Ganaderas Regionales, como la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, están integradas por personas morales y no personas físicas, asimismo, en las AGL la situación es similar, ya que están pueden estar integradas por personas físicas o morales; por lo anterior, esta disposición no es aplicable.

OCTAVA. En atención a la misma propuesta, es fundamental señalar que esta Comisión de Ganadería, en su Décima Tercera Reunión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2017, aprobó un Dictamen en sentido positivo que modifica el Artículo 3 de la LOG, referente a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres garantizando



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

su participación en la organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas, la Iniciativa fue presentada por la Diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el pasado 13 de octubre de 2016. Este Dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados con 294 votos a favor, el viernes 28 de abril de 2017, mismo que fue enviado a la Cámara de Senadores para su discusión y en su caso aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las consideraciones señaladas, esta Comisión de Ganadería Dictamina en Sentido Positivo con modificaciones a la propuesta que hace el Legislador, a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, por lo que, con fundamento en las consideraciones expuestas por esta Comisión Dictaminadora, se somete a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

En virtud de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Ganadería, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- ...

...

Los Estatutos de las organizaciones ganaderas en los términos que establezca el reglamento deberán consignar, cuando menos, normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos; al patrimonio de la organización; a los sistemas de elección de sus dirigentes, **garantizar el voto libre y secreto**, a la duración de los cargos directivos y las incompatibilidades para su desempeño, así como las relativas a los derechos y obligaciones de sus asociados.

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA
EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES
GANADERAS**

SEGUNDO. Las organizaciones ganaderas, deberán modificar sus Estatutos a fin de establecer disposiciones que garanticen el voto libre y secreto de sus agremiados en los procesos de renovación de sus dirigentes, en un plazo que no deberá de exceder de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas.

Quedarán exceptuadas de este plazo, las organizaciones que en sus Estatutos, establezcan fechas o tiempos precisos en que se podrán realizar reformas a sus Estatutos, siendo dicha fecha o tiempos en que deberán realizarse dichas reformas.

Las organizaciones ganaderas que se encuentren en proceso de renovación de dirigencia al momento de la entrada en vigor de la presente reforma desarrollarán su proceso interno de elección, en observancia de sus Estatutos actuales y los efectos de la reforma de sus Estatutos, entrarán en vigor en el próximo periodo inmediato de elección de dirigentes.

TERCERO. El Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá adecuar el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en las disposiciones que garanticen el principio del voto libre y secreto, en los sistemas de elección de los dirigentes de las organizaciones ganaderas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 de octubre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE
LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

PRESIDENTE

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montaivo (PRI)			

SECRETARIOS

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE
LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstencion
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE
LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
10.-		Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			

INTEGRANTES

11.-		Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
12.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
13.-		Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Ganadería

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

No.	Foto	Diputado(a)	A Favor	En Contra	Abstencion
14.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
15.-		Dip. Moisés Guerra Mota (MC)	<i>Moises Guerra Mota</i>		
16.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
17.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
18.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			



Comisión de Ganadería

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
 DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
 DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE
 LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
19.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
20.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
21.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
22.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			
23.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado para fijar la posición del grupo parlamentario y referirse al segundo dictamen, el diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quien además es el proponente.

Mientras llega a esta tribuna el señor diputado, quiero saludar al doctor Eduardo Bautista Martínez, rector de la Universidad Benito Juárez, de Oaxaca. Muchas gracias, señor rector, gracias por su visita. Adelante, diputado.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos sentimos sumamente satisfechos con la aprobación de este dictamen en la Comisión de Ganadería.

Quiero hacer un reconocimiento a todos los integrantes de esta comisión, diputadas y diputados y, particularmente, al diputado presidente Oswaldo Cházaro, por la voluntad que mostraron para que se aprobara este dictamen y esperemos que todos ustedes lo respalden con su voto a favor.

Amigas y amigos, fortalecer el Estado de derecho del país nos obliga a incorporar en el marco jurídico mecanismos que garanticen transparencia y democracia en los procesos selectivos de dirigentes, como elementos indispensables para dar certeza a los miembros de las organizaciones de interés público, que puedan emitir su voluntad sin que medie ningún tipo de presión o vicio.

La ley confiere a las organizaciones ganaderas el carácter de interés público, lo que implica entonces que deben guiar su vida interna conforme a los principios de transparencia, democracia y libertad, entre otros derechos, que el Estado mexicano actualmente reconoce a otras instituciones y organizaciones.

Igualmente, consideradas estas organizaciones de interés público, como son, precisamente, los partidos políticos y ahora con una reforma similar a esta los sindicatos de trabajadores.

En este sentido, este dictamen es pertinente con los avances democráticos de nuestras instituciones y organizaciones de interés público, con el avance democrático de nuestro país, plasmados en nuestra Carta Magna.

Con esta reforma se beneficiarán a todas las organizaciones ganaderas del país, que están debidamente constituidas conforme mandata la propia Ley de Organizaciones Ganaderas. La propuesta es modificar el último párrafo del artículo 13, para garantizar el voto en forma libre, directa y secreta por parte de todos sus integrantes.

Finalmente el dictamen, por algunos argumentos jurídicos en la propia comisión, se eliminó, se sustituyó el término directo, sobre todo, en los procesos que son definidos por delegados o a través de terceras personas.

Y es precisamente que se garantice que estos órganos y sus dirigentes se elijan democráticamente mediante este voto libre y secreto de sus integrantes. Se trata de una medida que contribuye a evitar conflictos que se siguen dando en las últimas fechas por no definir un proceso de elección y que genera conflictos entre los integrantes de estas organizaciones. Pero también estimula la participación democrática en la toma de decisiones en forma libre, en forma directa, en beneficio, precisamente, de los agremiados en estas organizaciones ganaderas.

Esta demanda de muchas organizaciones ganaderas permitirá que en el corto y mediano plazo más de 8 mil 500 líderes ganaderos sean elegidos democráticamente. Para ello, se establece en el segundo transitorio del decreto la obligación de las organizaciones de modificar sus estatutos en seis meses aprobada la reforma, o en su caso, esperar las fechas precisas de modificación de estatutos con la próxima renovación de su dirigencia.

Compañeras y compañeros legisladores, en nuestras manos está apoyar este dictamen, para que los ganaderos del país, además del derecho de asociarse libre y voluntariamente de conformidad al artículo 9 constitucional, puedan también votar de forma libre y secreta en la elección de sus dirigencias y en la toma de decisiones dentro de sus propias organizaciones.

Ese es el objetivo principal de esta reforma, hacer más democrática esa toma de decisiones en este importante sector que tanto aporta a la economía de México. Es cuanto, presidenta, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el segundo proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Y permí-

tanme pedirles que de aprobarse que está suficientemente discutido tendrán tres minutos para emitir su votación, por lo que les rogamos no ausentarse de este pleno. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el segundo proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaria abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del segundo proyecto de decreto.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del segundo proyecto de decreto.

(Votación)

Sigue abierto el sistema, diputado. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Presidenta, se emitieron 377 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular por 377 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

